

Cooperación al desarrollo Keniata-Alemana al sector agua

Evaluación desde una perspectiva de derechos humanos

Por Munguti Katui Katua, Ashfaq Khalfan, Malcolm Langford
y Monica Lüke

Por cuenta de
Proyecto trans-sectoral GTZ
Realizando los Derechos Humanos en la Cooperación al Desarrollo

Eschborn, 5 de Junio de 2007

Traducción: Orlando González Ubilla (orgonub@yahoo.com)



Contenido

Resumen Ejecutivo y Recomendaciones Centrales.....	3
1. Introducción	8
1.1 Antecedentes, objetivos y curso de la misión	8
1.2 Cooperación al desarrollo Keniata-Alemana en el sector agua	9
1.3 El derecho humano al agua y el saneamiento según la ley internacional	11
2. Marco Político e Institucional para el derecho al agua y el saneamiento	14
2.1 Compromiso político en la ley y la política de Kenia al derecho al agua y el saneamiento	14
2.2 Mecanismos institucionales	15
2.3 Recolección y uso de los datos	17
2.4 Desarrollo de Capacidades	18
3. Disponibilidad del Agua	19
3.1 Metas para la disponibilidad del agua	19
3.2 Sostenibilidad de los suministros de agua	19
3.3 Priorización del uso doméstico esencial del agua.....	20
4. Calidad del agua.....	22
4.1 Calidad del agua y monitoreo	22
4.2 Educación en higiene.....	23
4.3 Control de contaminación.....	24
5. Acceso al agua	25
5.1 Metas y estándares.....	25
5.2 Extendiendo los servicios a los pobres por parte de las JSA y los PSA	26
5.3 Desarrollando capacidades para los PSA para que sirvan a los asentamientos informales	30
5.4 Incrementando las capacidades del FFSA	31
6. Economía de precios para pagar el agua y el saneamiento.....	32
6.1 Estableciendo una meta para la economía de precios.....	32
6.2 Reduciendo los costos de garantizar el acceso a las instalaciones de agua y saneamiento.....	33
6.3 Financiando la extensión del acceso al agua y el saneamiento.....	34
6.4 Estableciendo tarifas para la garantizar la economía de precios.....	34
6.5 Enfrentando las preocupaciones de economía de precios para los más pobres entre los pobres	35
6.6 Desconexión del agua.....	36
7. Participación y empoderamiento.....	38
7.1 Nivel nacional.....	39
7.2 Juntas (y FFSA).....	40
7.3 Nivel local	41
8. No-discriminación e inclusión de grupos vulnerables y marginados	44
9. Transparencia y responsabilidad	47
A. Glosario de acrónimos y abreviaciones.....	49
B. Documentos clave consultados	51

Resumen Ejecutivo y Recomendaciones Centrales

El objetivo de la misión fue evaluar la cooperación al desarrollo Keniata-Alemana ('CAD') en el sector agua desde la perspectiva de los derechos humanos, incluyendo las contribuciones de la GTZ, KfW y DED. Por lo tanto la principal base para este informe ha sido el derecho al agua y el saneamiento como se ha establecido en las leyes y las políticas internacionales. El foco central de la cooperación al desarrollo Keniata-Alemana en el sector agua ha sido la reforma del sector. La cooperación Alemana al desarrollo ha apoyado el proceso de reforma desde el inicio y en los niveles del sector políticas (macro), prestación de servicios (meso) y consumidores de agua (micro), y los subsectores de Suministro de Agua y Saneamiento, y Manejo del Recurso Agua.

Una inmensa mayoría de Estados, incluyendo la República de Kenia y la República Federal de Alemania, han asumido compromisos para avanzar rápida y efectivamente en lo posible hacia el total cumplimiento del derecho al agua y el saneamiento. Tal cumplimiento debe incluir la creación de un marco de apoyo institucional y político. Cada persona tiene el derecho a suficiente agua limpia para su uso personal y doméstico. Cada persona tiene derecho a agua y saneamiento físicamente accesible y de precio económico. Los gobiernos están obligados a cumplir progresivamente con este derecho al máximo de sus recursos disponibles. Al igual que con todos los derechos humanos, el derecho al agua y el saneamiento está guiados por una serie de principios comunes, como ser, la no-discriminación y la inclusión de grupos vulnerables, la participación y el empoderamiento; la transparencia y la responsabilidad.

(i) Marco político e institucional y el derecho al agua y el saneamiento

Las leyes y políticas keniatas han tenido recientemente un giro hacia el cumplimiento del derecho al agua en Kenia, tanto por el reconocimiento formal del derecho al agua como a la adopción de varias iniciativas pro pobre. Las reformas al sector agua han revivido a instituciones públicas que tienen que ver con el agua y han mejorado en mucho su efectividad. Este logro era un prerrequisito para la implementación de un enfoque basado en derechos para el sector. La CAD con su enfoque en la reforma del sector puede atribuirse el crédito como una figura clave que ha contribuido significativamente en esta reforma con su apoyo financiero y técnico.

El aparato institucional parece estar trabajando bien en el ámbito nacional y las fases de transición están en camino. La capacitación al personal en las instituciones del sector agua a nivel nacional ha mejorado significativamente, lo que puede atribuirse en gran medida al apoyo de largo plazo que ha recibido de la CAD. Sin embargo, se necesita desarrollo de capacidades adicionales en los niveles de servicios y en transversalizar los derechos humanos y los enfoques pro pobre en todo el personal del sector agua. A fin de dirigirse mejor hacia los pobres, debe mejorarse la información relativa al acceso al agua y el saneamiento. Además, debe intensificarse la cooperación entre el sector agua y las instituciones del sector salud.

(ii) Disponibilidad de agua

La Ley del Agua incluye disposiciones útiles para garantizar la sostenibilidad de los suministros de agua por medio de licencia de extracción, medición y reforma de la estructura de tarifas. Puede esperarse que las mejoras en el manejo del recurso agua eleven la disponibilidad del agua. La Ley del Agua junto con la Estrategia Nacional de Manejo del Recurso Agua (ENMRA) priorizan la disponibilidad para uso personal y doméstico, fortaleciendo así el cumplimiento del derecho al agua en Kenia. La ENMRA incluye la meta de un mínimo de 20 lt/c/d. Este marco legal y político brinda un buen fundamento para enfrentarse a las dificultades existentes en la etapa de implementación.

(iii) Calidad del agua

Los estándares de calidad del agua en Kenia cumplen con los estándares internacionales. Con respecto al suministro de agua formalizado, el monitoreo de la calidad del agua se ha mejorado con las reformas. Se esperan más mejoras, incluyendo la obligación de informar a los consumidores sobre la calidad del agua

debido a los requerimientos establecidos en los Acuerdos de Prestación de Servicios (APS). Siguen habiendo retos en el monitoreo de la calidad del agua por las fuentes informales que utiliza un gran sector de la población. La adopción del principio “el contaminador paga” por parte de la Autoridad de Manejo del Recurso Agua (AMRA) y el incremento en sus poderes para lograr el cumplimiento con relación al control de la contaminación constituyen un desarrollo positivo. El Ministerio de Salud (MdS.) lleva a cabo una educación insuficiente a los usuarios con respecto a la higiene, los análisis de calidad, la purificación y el almacenamiento. Sin embargo, en la Política Nacional de Sanidad Ambiental e Higiene (PNSAH-NESHP) se han previsto campañas de higiene para diciembre de 2006.

(iv) Acceso al agua y el saneamiento

Las instituciones del sector agua están comenzando a tener progresos hacia la extensión del acceso a los pobres, en especial en las áreas rurales. En las áreas urbanas, los esfuerzos se han enfocado hacia la rehabilitación del sistema. Sin embargo, los desarrollos recientes, incluyendo una significativa contribución de la CAD al Fondo Fiduciario de Agua y Saneamiento (FFAS), y su decisión, apoyada por la CAD, de expandirse hacia áreas urbanas es un desarrollo bienvenido que producirá significativos progresos en el cumplimiento del derecho al agua por parte de los pobres urbanos. Será importante que tales iniciativas enfrenten el problema de los grandes asentamientos urbanos informales. Sin embargo, la capacidad del FFAS debe ser fortalecida para que pueda cumplir con su objetivo.

Los Acuerdos de Ejecución de Servicios que han sido establecidos actualmente por la Junta Reguladora de Servicios de Agua (JRSA) imponen obligaciones tanto a las Juntas de Servicios de Agua (JSA) como a los Proveedores de Servicios de Agua (PSA) con respecto al agua para los pobres y al mismo tiempo son un buen ejemplo de regulación consistente con los derechos humanos. Será necesario hacer cumplir de manera rigurosa estas obligaciones para garantizar que las reformas produzcan incrementos en el acceso por parte de los pobres. Una de las brechas primarias con relación a la realización del derecho al agua y al saneamiento está relacionado con el acceso al saneamiento básico, que necesita una prioridad mucho mayor por parte del Gobierno de Kenia, lo cual puede ser promovido por la CAD en el sector salud y agua.

(v) Economía de precios del agua y el saneamiento

Las reformas del agua, con el apoyo de la CAD, buscan incrementar la recuperación de costos (costos O+M en la primera etapa), a fin de garantizar la sostenibilidad del sistema y liberar el financiamiento del gobierno y los donantes para que pueda ser dirigido hacia inversiones que mejoren el acceso de los pobres. Este enfoque es adecuado y verdaderamente necesario desde el punto de vista de los derechos humanos. Al mismo tiempo es necesario para asegurar que las tarifas para la cantidad esencial de agua (y por extensión para el alcantarillado) se mantengan a niveles económicos para los pobres. El borrador de Marzo de 2007 de Guías de Tarifa de la JRSA sugiere mecanismos útiles para lograr este objetivo y en general adopta un enfoque de derechos humanos. Sin embargo, podrían implementarse otras medidas para reducir los obstáculos financieros al acceso. De igual manera, la primera propuesta de tarifas revisadas presentadas por la JSA de Lago Victoria Norte es muy avanzada con respecto a economía de precios para los pobres, y pueden servir de modelo para otras tarifas de JSA.

Las tarifas de agua pueden ser reducidas para quienes utilizan pequeños montos incrementando así la proporción de personas que pueden pagar por el agua. Sin embargo, será necesario considerar soluciones para enfrentar la incapacidad de pago que tienen los más pobres entre los pobres. Esto puede requerir un enfoque trans-sectorial, en vez de uno limitado al sector agua. Las políticas de agua de Kenia no estipulan ningún tipo de requerimientos antes que ocurra el corte de agua, tales como aviso previo. En algunas localidades, los PSA tratan de evitar las desconexiones con avisos previos y buscando soluciones flexibles sobre bases individuales. Estas pueden servir de modelo para redactar guías sobre este tema.

(vi) No-discriminación e inclusión de grupos vulnerables y marginados

Esta misión no tuvo suficiente información para evaluar si a grupos particulares les había sido negado el acceso al agua y el saneamiento sobre la base de su identidad de grupo, aunque las asignaciones presupuestarias en algunas partes de Kenia son muy bajas en comparación con otras. Sin embargo, el sector agua ha incumplido históricamente en satisfacer las necesidades particulares de grupos que enfrentan dificultades en acceder a los recursos, incluyendo agua y saneamiento y por tanto necesitan apoyo especial para realizar sus derechos: mujeres, niños, pastores, personas en asentamientos informales y personas con discapacidades, enfermedades y los mayores. El énfasis en el enfoque pro-pobre en las reformas del sector agua debiera beneficiar en particular a las mujeres y los niños que viven en la pobreza, pero esto requerirá constante atención en la práctica. Las reformas han producido también que grandes recursos se dirijan a los asentamientos informales de las tierras áridas y semi-áridas (TASA). Sin embargo, la falta de capacidad ha obstaculizado los esfuerzos de la situación en esta última área, y esto necesita atención urgente. También será necesario para el sector agua determinar modos de asegurar que los servicios sean diseñados para satisfacer las necesidades de las mujeres, los niños y los discapacitados.

(vii) Participación y empoderamiento

Se reconoce que la participación de las contrapartes relevantes es un elemento crucial en los documentos oficiales, como la Ley del Agua. Ahora el sector agua se ha abierto más a la participación de las ONGs que como era antes de las reformas y esto ha mejorado el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, los esfuerzos sostenidos para incluir a las comunidades y la sociedad civil en el proceso de reforma puede mejorarse, a fin de involucrar a los representantes de las comunidades pobres que están poco atendidas con relación al agua y el saneamiento. La falta de tal representación hará más difícil que el proceso de reformas alcance sus objetivos pro-pobre. En contraste con el sector agua, los grupos de base estuvieron mejor representados en el desarrollo de la Política de Tierras de Kenia. En el nivel local, hay ejemplos de buena práctica en Kenia que puede transversalizarse al sector urbano, tales como la formación, con el apoyo de la CAD, de la Asociación de Usuarios del Recurso Agua (AURA), y el Ciclo de Proyectos Comunitarios utilizado por el Programa de Kenia de Agua y Saneamiento.

(viii) Transparencia y responsabilidad

El sector agua es ahora mucho más responsable ante sus usuarios que como era antes de las reformas. Las compañías de agua han adoptado un enfoque de servicio al usuario y la estructura de los mecanismos de quejas y el acceso a ellas ha mejorado considerablemente, en especial para aquellos conectados a la red. Sin embargo, la conciencia sobre los procedimientos de quejas no está bien establecida entre aquellos sin conexión domiciliaria. El monitoreo lo llevan a cabo las Juntas de Servicio de Agua (JSA) y, hasta cierto grado, la Comisión Nacional de Kenia para los Derechos Humanos (CNKDH). Puesto que ambas instituciones enfrentan brechas en su capacidad, es importante brindar apoyo a ONGs de abogacía y a Organizaciones de Base Comunitarias (OBC) que puedan monitorear la ejecución de las instituciones en el sector agua.

Conclusiones

Las reformas del sector agua en Kenia, apoyadas por la CAD, son muy prometedoras en términos de reflejar el enfoque de derechos humanos. **Cinco de los puntos más positivos son los siguientes:**

1. Hay un reconocimiento explícito del derecho al agua y el saneamiento en la mayoría de los documentos clave. Esto está más claro en las guías tarifarias. Kenia de hecho puede ser el líder regional en reflejar explícitamente el enfoque de derechos humanos y las lecciones aprendidas aquí serán de gran importancia en el ámbito internacional, en particular para otros países en desarrollo.
2. Las reformas han creado instituciones cada vez más efectivas y administradas profesionalmente – lo que es un prerrequisito para la realización de los derechos.

3. Las políticas del sector agua tienen un enfoque claramente pro-pobre y tienen un énfasis en extender acceso económico del agua a los pobres
4. El sector agua se ha hecho más abierto a la participación de la sociedad civil.
5. Las mejoras significativas en el manejo del recurso agua ayudarán a garantizar la sostenibilidad de los suministros de agua.

Desde el punto de vista de los derechos humanos, **los cinco puntos de debilidad en las reformas son los siguientes:**

1. Los representantes de los pobres no han participado suficientemente en los procesos de reforma del sector agua.
2. La información que llega a los pobres sobre las reformas y las oportunidades abiertas para ellos es insuficiente.
3. Los asentamientos informales urbanos grandes – los sitios con los peores niveles de pobreza del país – no han sido atendidos todavía por los PSA.
4. La capacidad brindada al FFSA para extender el acceso a los pobres es insuficiente.
5. La educación en higiene y la asistencia a las comunidades para saneamiento básico sigue siendo baja en la lista de prioridades del Gobierno de Kenia, un punto especialmente relevante al Ministerio de Salud. Sin embargo, como el sector salud no caía dentro del mandato de esta misión, no fue posible un análisis detallado del saneamiento público.

La misión hizo 28 recomendaciones con relación a las áreas arriba señaladas, las cuales se abordan en los capítulos posteriores. Las **10 recomendaciones centrales** de este informe se presentan a continuación. Estas recomendaciones y el análisis en el que se basan, se proponen catalizar – más que intentar resolver – el debate de cómo realizar mejor el derecho al agua y el saneamiento en Kenia. Es la esperanza de esta misión que estas recomendaciones puedan ser discutidas y refinadas por la CAD y sus socios, en particular las instituciones del Gobierno de Kenia y la sociedad civil.

1. **La cooperación al desarrollo Alemana** debe continuar apoyando sistemáticamente al proceso de reforma del sector agua pro pobre, pero se estimula la transversalización de un enfoque más explícito basado en los derechos.
2. Se recomienda que la **cooperación al desarrollo Alemana** apoye financiera y técnicamente un estudio de línea base sobre el acceso a agua segura y al saneamiento en Kenia, potencialmente en el contexto del Enfoque de Sector Amplio (ESA) con los socios. Tal encuesta ayudaría específicamente a dirigirse a los grupos pobres y vulnerables.
3. El **Ministerio de Salud** debiera priorizar la implementación de campañas a nivel nacional de información y educación en concientización sobre la higiene, como se estableció en la Política Nacional de Salud e Higiene Ambiental (NESHP). Las instituciones del sector agua deben colaborar en el diseño de tal campaña y ayudar en su implementación, según sea apropiado. Tal campaña debiera incluir también educación en como las comunidades pueden monitorear la calidad del agua lo mismo que su tratamiento y almacenamiento en el hogar, con ayuda de la Autoridad de Manejo del Recurso Agua (AMRA) y las Asociaciones de Usuarios del Recurso Agua (AURA). La CAD, en su trabajo en los sectores de salud y agua, debe estimular al GdK para que ponga más énfasis en la educación de los usuarios en temas de higiene y ofrezca apoyo financiero y técnico.
4. El **GdK** y los **socios en el desarrollo** debieran garantizar que la extensión del acceso al agua y el saneamiento a los pobres sea tratada con una prioridad equivalente a la de lograr el costo-cobertura. Los PSA deben ser ampliamente subsidiados donde extiendan el acceso a las áreas de bajos ingresos.
5. Las **JSA** y los **PSA** deben buscar activamente brindar servicios formales de bajo costo a los asentamientos urbanos informales, incluyendo la vinculación de los actuales proyectos basados en la comunidad con el sector formal. Debe llevarse a cabo un ejercicio de mapeo en las iniciativas exitosas que mejoraron el acceso al agua en tales asentamientos en Kenia. La **CAD** debe considerar brindar apoyo a un estudio tal.
6. **La cooperación Alemana al desarrollo** (CAD) debe continuar, y de ser posible intensificar su involucramiento con el componente urbano del FFSA, incluyendo los asentamientos informales

urbanos grandes, y fortalecer las capacidades de los actores relevantes.

7. La **JRSA**, a través de la Guías Tarifarias y las negociaciones tarifarias, debiera requerir que los PSA ofrezcan la opción de pagos a plazos y que permitan la demostración de capacidad de pago, tales como un depósito limitado. También debieran considerar subsidios para conexiones que beneficiarían especialmente a los pobres. La **CAD** debe estimular iniciativas en tal dirección.
8. **Todos los actores del sector agua** deben presentar un fuerte caso para inversiones continuadas e incrementadas, del gobierno central y los donantes para la extensión del acceso al agua y el saneamiento, y precaverse de expectativas no realistas sobre los niveles de financiamiento y subsidio cruzado.
9. El **Ministerio de Agua e Irrigación (MAI)**, la **JRSA**, las **JSA** y la **AMRA** debieran desarrollar y apoyar mecanismos en los niveles nacional, regional y local para la representación en la sociedad civil de las comunidades pobres y otros grupos vulnerables y que participen en la formulación de políticas, garantizando que las mujeres estén representadas adecuadamente. Se recomienda que la **CAD** por medio de su rol en el proceso de reforma del sector continúe brindando el apoyo necesario a tales instituciones, y apoye los grupos de base para que participen en el proceso de elaboración de políticas.
10. **Las agencias donantes**, incluyendo la **CAD**, deben brindar apoyo adicional a las organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar que son capaces de exigir responsabilidad a las instituciones públicas con respecto al derecho al agua y el saneamiento.

1. Introducción

1.1 Antecedentes, objetivos y curso de la misión

En 2004, el Ministerio de Alemania Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo (BMZ) seleccionó a Kenia como uno de los dos países para hacer un pilotaje del enfoque de derechos humanos en la cooperación al desarrollo. El proyecto trans-sectorial de la GTZ “Realizando los Derechos Humanos en la Cooperación al Desarrollo” comisionado por la BMZ, e iniciado en Junio de 2005, ofrece servicios de consejería para lograr una orientación hacia los derechos humanos más fuerte. Sus servicios están basados en la comprensión de que el apoyo externo tiene una naturaleza de facilitación, acompañando procesos en ejecución de los actores que participan en la cooperación al desarrollo.

Del 10 al 17 de Octubre de 2006 tuvo lugar una misión inicial de consejería sobre la cooperación al desarrollo Keniata-Alemana en el sector agua, enfocándose en el proyecto de suministro de agua en Nyeri apoyado por Kfw, y hasta cierto punto, la GTZ apoyo programas en la reforma del sector agua. La segunda misión de consultoría tuvo lugar del 5 al 21 de Marzo de 2007, con el objetivo de evaluar toda la cooperación al desarrollo Keniata-Alemana en el sector agua (en los niveles macro-, meso- y micro-), desde la perspectiva de los derechos humanos. La misión también evaluó las contribuciones de la GTZ, la Kfw y la DED en términos de cooperación técnica, financiera y personal. La misión tuvo la tarea de indicar tanto las fortalezas como las debilidades, indicando los aspectos de buena práctica y las lecciones aprendidas de otros lados, haciendo recomendaciones concretas para acciones futuras.

En los niveles **meso-** y **micro-**, la misión visitó la región de Lago Victoria Norte, donde se reunió con el Director Ejecutivo (DE-CEO), el Gerente Técnico y los Oficiales Financiero y Administrativo de la Junta de Servicios de Agua de Lago Victoria Norte (JSA LV). Fue seguida de reuniones con los Gerentes de Área de la Compañía de Servicios de Agua Occidental (CSA O), responsable por Nambale, Busia y Mumias. La misión después visitó quioscos y grifos de propiedad privada lo mismo que organizaciones comunitarias en Mumias y Busia, y entrevistó a los operadores. Se llevaron a cabo reuniones con el DE y el Coordinador Técnico de la Compañía de Servicios de Agua de Nzoia (Nzowasco) consultores de la Gauff Ingenieure apoyado por Kfw. Nzowasco es responsable de Webuye, Bungoma, Kitale y Kimilili. Miembros de la misión visitaron los quioscos y los grifos de Nzowasco en Webuye y Bungoma junto con los gerentes de agua de Nzowasco en esas poblaciones, y entrevistaron a los operadores de esos quioscos y puestos. La misión también se reunió con el Suboficial de Distrito para Salud Pública de Bungoma y también con el Director de Araweto, una ONG con base en Bungoma para asistir a las comunidades rurales en la implementación de proyectos bajo el Fondo Fiduciario de Servicios de Agua.

También se visitó la región del río Tana y se llevaron a cabo reuniones con el Coordinador de la Autoridad de Manejo del Recurso Agua (AMRA) en Maua, el oficial de derechos de agua de Maua y el Secretario de la Asociación Bwathonaro de Usuarios de Recursos de Agua (AURA B). El equipo de la misión visitó los humedales Mporoko y diversos sitios del río Bwathonaro donde se ha extraído agua, un sitio considerado para quioscos potenciales. La misión se reunió con el Gerente Regional, el Gerente Técnico, el Presidente del Comité de Consejería para Áreas de Recolección y miembros del personal de DED para la Recolección Tana, lo mismo que con el Oficial de Salud Pública de Embu.

En el **nivel macro**, se tuvo reuniones con departamentos gubernamentales clave del sector agua, incluyendo los siguientes funcionarios.

- DE, Fondo Fiduciario de Agua y Saneamiento (FFAS)
- DE, Autoridad de Manejo del Recurso Agua (AMRA)
- Gerente de Servicios de Inspección de la Junta Reguladora de Servicios de Agua (JRSA)
- Director de Reformas del Sector Agua, Ministerio de Agua e Irrigación (MAI)
- Sub Director de Servicios de Agua (a cargo de programas de socios) MAI
- Economista Principal, MAI
- Oficial de Salud Jefe de Salud Pública en el Ministerio de Salud

La misión también se reunió con el Comisionado de la Comisión Nacional de Kenia en Derechos Humanos y representantes de cuatro organizaciones no-gubernamentales – Fondo Fiduciario Umande, Fondo Fiduciario Hakijamii, Derechos Básicos y Misereor.

Además de estas entrevistas, los miembros del equipo revisaron la amplia documentación proporcionada por cada una de estas instituciones durante las reuniones, lo mismo que otras publicaciones legales y de política relevantes que ha producido el Gobierno de Kenia además de documentos relacionados con las negociaciones y discusiones entre el Gobierno de Kenia y Alemania y otros donantes, y los que describen el trabajo de la Cooperación Alemana al Desarrollo en el sector agua. Los miembros de la misión también revisaron al trabajo previo relativo al sector agua y saneamiento de Kenia tanto en los contextos urbanos como rurales.

El 16 de Marzo de 2007, se presentaron las observaciones preliminares a una audiencia conformada por el Coordinador de la cooperación al desarrollo Keniata-Alemana en el sector agua / jefe del programa de apoyo de la KfW, el Gerente de Programa del Sector Agua de DED, el Gerente de Programa del Programa de Reforma del Sector Agua de la MAI/GTZ, y los Directores Ejecutivos de AMRA y del Fondo Fiduciario de Servicios de Agua, y representantes de Agro-Action Alemana y Misereor. La retroalimentación recibida por parte de los participantes aparece reflejada en el presente informe. Los comentarios detallados sobre el borrador de informe de la misión fueron presentados en Abril de 2007 por expertos que trabajan en el sector agua de la Cooperación al Desarrollo Alemana con Kenia, los cuales se tomaron en consideración para el presente borrador. Los resultados de la misión se basan en estas discusiones, documentos y visitas colaterales. Sin embargo, si hubiera errores u omisiones, estos son responsabilidad únicamente de la misión.

Los resultados y recomendaciones de esta misión no deben verse como un juicio o una evaluación formal de la Cooperación al Desarrollo Keniata-Alemana en el sector agua. Mas bien, este informe busca ayudar a la transversalización de los enfoques basados en derechos humanos en el sector agua y sugiere puntos de arranque para este enfoque. Por tanto, busca catalizar – en vez de intentar acabar – el debate de cómo realizar mejor los derechos al agua y el saneamiento en Kenia. Es la esperanza de esta misión que estas recomendaciones sean discutidas y refinadas por la CAD y sus socios, en particular instituciones del GdK y la sociedad civil

1.2 Cooperación al desarrollo Keniata-Alemana en el sector agua

1.2.1 La cooperación Keniata-Alemana juega un rol clave en la reforma del sector

El enfoque central de la cooperación Keniata-Alemana en el sector agua es la ‘reforma del sector agua’. La cooperación al desarrollo Alemana ha apoyado el proceso de reformas desde su etapa inicial y en todos los niveles, cubriendo el sector-políticas (macro), prestación de servicios (meso) y consumidores de agua (micro) y los subsectores de Suministro de Agua y Saneamiento (SAS) y Manejo de Recurso Agua (MRA). Los principales objetivos de la cooperación Alemana en el sector agua es la implementación exitosa de la reforma del sector, incluyendo la operatividad de la nueva Política y Ley del Agua, y el funcionamiento sostenible de las nuevas instituciones del sector. Estas medidas tienen la intención de producir una mejoría en el acceso de la población en ciudades secundarias, mejoría en la calidad y la eficiencia en la prestación de Servicios de SAS, operación sostenible de la infraestructura de suministro de agua y saneamiento y una mejora en el Sistema de Manejo de los Recursos Agua.

La cooperación Alemana al Desarrollo ha contribuido considerablemente en el proceso de reforma del sector con consejos en políticas e institucionalidad al Ministerio del Agua e Irrigación y otras instituciones relevantes, por ejemplo apoyando a la Junta Reguladora de Servicios de Agua (JRSA) en desarrollar guías, en la implementación de un sistema de información sectorial, etc., y al Ministerio de Agua e Irrigación (MAI) en la formulación de estrategias sectoriales nacionales tales como las estrategias Nacional de Manejo de Recurso Agua (ENMRA) y la Estrategia Nacional de Servicio de Agua (ENSA). Uno de los

principales objetivos del apoyo de Alemania en estas áreas es fortalecer el enfoque pro-pobre con un énfasis en las áreas urbanas.

La asistencia de Alemania al proceso de reforma del sector ha estado complementada por el desarrollo de capacidades en los niveles meso y micro para las nuevas instituciones establecidas con la Ley del Agua de 2002. El apoyo técnico a las JSA y los PSA en los niveles meso han tenido lugar en *Lago Victoria Central, Norte y Sur*. En el pasado se ha brindado apoyo financiero al desarrollo de sistemas de suministro de agua y alcantarillado en la ciudad secundaria de Nyeri en la provincia central y para Malindi en la provincia oriental (costa). Actualmente se otorgan préstamos para equipo de oficina en las oficinas de las Juntas de Servicio de Agua y Autoridades de Manejo de Recursos de Agua de Lago Victoria Norte, y para el desarrollo y rehabilitación de agua potable e infraestructura de alcantarillado de aguas servidas en ciudades secundarias de esta área, incluyendo Eldoret – el cuarto centro urbano más grande de Kenia. La asignación de consultores técnicos de largo plazo de DED a las instituciones recientemente establecidas para los niveles meso y micro complementa la implementación de consejería e inversión.

Más aún, la cooperación Alemana al Desarrollo ha facilitado la expansión del Fondo Fiduciario de Servicios de Agua en las áreas urbanas con la donación de 5.5 millones de Euros al fondo. Actualmente, se está llevando a cabo el primer proyecto piloto en las áreas peri-urbanas de Naivasa, y en el área de Nairobi en Olollaiser y EPZ-Mavoko para consideración por parte del Fondo Fiduciario de Servicios de Agua.

Dado que la tarea central de la cooperación Alemana al Desarrollo es contribuir y brindar apoyo a la reforma del sector, la mayoría de las observaciones y recomendaciones están estrechamente relacionadas con el trabajo de las nuevas instituciones, tales como la Junta Reguladora de Servicios de Agua (JRSA), las Juntas de Servicios de Agua (JSA), la Autoridad de Manejo de Recurso Agua (AMRA), y el Fondo Fiduciario de Servicios de Agua (FFSA). El destinatario formal de los resultados de esta misión es la CAD, que luego debe estimular y apoyar a las instituciones relevantes para que ejecuten las medidas sugeridas. Sin embargo, dado que la cooperación Alemana al Desarrollo y el proceso de reforma del sector están unidas intrínsecamente es algunas veces más amplio dirigirse a las instituciones relevantes en el ámbito nacional. Esto tiene la ventaja de que los actores relevantes y las acciones recomendadas están claramente identificadas.

1.2.2 Debe intensificarse el enfoque hacia las áreas más pobres

Fue una decisión conjunta de los gobiernos de Kenia y de Alemania en los niveles políticos que la cooperación alemana se dirigiera principalmente a las áreas peri-urbanas de las ciudades de tamaño medio, pero también ha incluido inversiones seleccionadas en áreas peri-urbanas más grandes como en Malindi (suministro de agua) y en Eldoret (saneamiento), las que han sido completadas. Las poblaciones de tamaño medio seleccionadas fueron Nyeri en la Provincia Central y las siguientes poblaciones en las provincias Lago Victoria Norte y Occidental: Kitale, Bungoma, Webuye, Kakamega, Busia, Nambale, Butere, Mumias, Kapengura, Makutano, Malakisi y Kimili.

En esas poblaciones, la cooperación de Alemania busca fortalecer el ‘enfoque contra la pobreza’ en el suministro de agua y saneamiento, por ejemplo, estimulando soluciones de bajo costo en áreas informales en la forma de quioscos y servicios de saneamiento básicos. Por lo tanto, en ese aspecto la cooperación Alemana al Desarrollo ayuda en la realización del enfoque pro-pobre. Toma en cuenta que el suministro regular y sostenible de agua en las áreas peri-urbanas y urbanas requiere del establecimiento y mantenimiento de una red. En la mayoría de las situaciones el derecho al agua y el saneamiento por parte de los pobres y grupos marginados puede realizarse mejor en un contexto sistémico, por ejemplo, como parte de una red más amplia que incluye usuarios de clase media y comerciales que pueden hacer subsidios cruzados en el establecimiento de la red y luego subsidiar el suministro.

Sin embargo, los enfoques pro-pobre lo mismo que el enfoque de derechos humanos tiene implicaciones geográficas en la cooperación Alemana al Desarrollo. Tales enfoques requieren la inversión de recursos limitados de manera tal que prioricen las más impactantes *desigualdades existentes* en el acceso al agua, ya sean entre regiones (áreas rurales, urbanas, peri-urbanas o asentamientos informales) o entre grupos de

acuerdo a su nivel de marginación – por ejemplo, antecedentes sociales o económicos. Puede argumentarse que la cooperación Keniata-Alemana no atiende totalmente las desigualdades más impactantes. Por ejemplo, 44.6 por ciento de los residentes en la provincia Occidental tienen una fuente de agua a menos de 15 minutos de distancia de su hogar, mientras que estas cifras caen a 22.1, 31,6 y 38.7 respectivamente en las provincias Nororiental, Nyanza y Oriental.¹ El equipo de la misión fue incapaz de discernir a partir de la Matriz de Actividades de Donante en el Sector de Agua y Saneamiento un enfoque dirigido a apoyar las Juntas de Servicio de Agua de la Región Norte. Con la excepción de Busia, es dudoso que otras poblaciones racimo donde tiene lugar la inversión alemana estén entre las ubicaciones más pobres y en mayor desventaja de Kenia con relación al acceso al agua y el saneamiento básico. Por lo tanto, sería útil para la cooperación Keniata-Alemana considerar un incremento en la cooperación en áreas no afectadas por otros donantes, incluyendo la Región Norte y distritos de otras Regiones con bajos niveles de acceso.

1.3 El derecho humano al agua y el saneamiento según la ley internacional

1.3.1 Bases legales para tal derecho

La base para este estudio de derechos humanos es el derecho al agua y el saneamiento tal como ha sido establecido por las leyes y las políticas internacionales. El derecho al agua y el saneamiento está contenido en un número de tratados y declaraciones de derechos humanos internacionales.² El más significativo es el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el cual ha sido ratificado por 156 países, incluyendo a Kenia y Alemania, que obliga a los gobiernos como Estados.³ El tratado incluye el derecho a un adecuado estándar de vida y el derecho a la salud, que implícitamente comprende el derecho al agua y el saneamiento. En 2002, el Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó el Comentario General No. 15: El Derecho al Agua, que brinda una descripción detallada sobre el derecho al agua y las obligaciones de los Estados para implementarlo.⁴

Con relación al saneamiento, el Comité para Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas ha afirmado que hay un derecho al saneamiento bajo el derecho de vivienda y el derecho de alcanzar el más alto estándar de vida. En 2006, la Sub-Comisión para la Promoción y la Protección de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, un cuerpo de expertos que se reporta ante el Consejo de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, definió una descripción del derecho al saneamiento en sus Guías para la Realización del Derecho al Suministro de Agua Potable y Saneamiento (Guías de la Sub-Comisión)⁵. La Convención sobre los Derechos de los Niños y la Convención para la Eliminación de Todas

¹ Sociedad para el Desarrollo Internacional, *Separándose, Hechos y Cifras sobre Desigualdad en Kenia* (Nairobi, 2004), p. 19, cuadro 3.7 b.

² Ver también la Declaración de Mar de Plata, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, 1977, preámbulo; la resolución 2004/17 de la Comisión de Derechos Humanos, /CN.4/RES/2004/17; la Resolución 2005/15 de la Comisión de Derechos Humanos, E/CN.4/RES/2005/15; la Declaración de Dublín sobre Agua y Desarrollo Sostenible, Conferencia Internacional sobre Agua y Desarrollo 2002: Asuntos de Desarrollo para el Siglo 21, Doc. ONU A/CONF.151/PC/112 (1992); Informe de la Conferencia sobre Ambiente y desarrollo 1992; Principio No. 2, El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de las Naciones Unidas; Parlamento Europeo, Resolución sobre manejo de agua en países en desarrollo y prioridades para la cooperación al desarrollo de la UE, 4 de septiembre de 2003. Para una discusión de los antecedentes legales sobre el derecho al agua ver M. Lanford, “¿Tragedia o Triunfo de los Comunes? Derechos Humanos y la Crisis Mundial del Agua”, *Derechos Humanos 2006: El año en revisión* (Universidad de Monas, 2007) <http://www.law.monash.edu.au/castancentre/events/2006/conf-06-lagfordpaper.html>

³ Kenia ratificó el tratado en 1972.

⁴ Comité para Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comentario General No. 15, El derecho al agua (Sesión veintinueve, 2002), Doc. ONU E/C.12/2002/11 (2003), disponible en: <http://www.unhcr.ch/tbs/english/law/index.htm> El Comité tiene el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas de monitorear la implementación que los Estados hacen del Pacto y emitir comentarios generales a fin de brindar a los Estados, una mayor comprensión de sus obligaciones según el Pacto. El Comentario General por tanto constituye la interpretación más autorizada del PIDESC. Los tratados de DD.HH. de la ONU pueden accederse en <http://www.ohchr.org/english/law/index.htm> y los comentarios generales de los tratados humanos de la ONU pueden accederse a en <http://www.ohchr.org/english/bodies>

⁵ Sub-Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Borrador de Guías para la realización del derecho al agua potable y el saneamiento, contenido en el Informe del Rapporteur Especial, El Adji Guissé, 57º

las Formas de Discriminación Contra las Mujeres, también trata efectivamente el acceso al agua y el saneamiento como un derecho humano. En 2006, la ‘crisis global del agua’ fue el tema del Informe Anual de Desarrollo Humano del PNUD, que demandaba enfoques de derechos humanos explícitos.⁶ El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, Cairo, 1994, declaró que todos los individuos tienen el derecho a un estándar de vida adecuado para ellos y sus familias, incluyendo agua y saneamiento.⁷

En el nivel regional, El Capítulo Africano (Banjul) sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (1981) reconoce que cada individuo tiene el derecho al mejor estado posible de salud física y mental y que todas las personas tienen el derecho a un ambiente general favorable satisfactorio para su desarrollo.⁸ Este tratado por tanto brinda implícitamente el derecho al agua y el saneamiento. El Capítulo Africano de Derechos y Bienestar de los Niños (1990) pide específicamente a los gobiernos que implemente en derecho a la salud y garanticen el suministro de agua potable segura.⁹ El Comité de Ministros del Consejo de Europa, No En Europa, ha reconocido explícitamente al agua como un derecho humano en la ley internacional.¹⁰

1.3.2 Obligaciones de los gobiernos con relación al derecho al agua y el saneamiento

A continuación se describe la obligación de todos los gobiernos que han ratificado el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cada persona tiene el derecho a agua suficiente, segura, aceptable, físicamente accesible y económica para usos personales y domésticos.¹¹ El contenido de cada uno de estos elementos se ha establecido al comienzo de cada uno de los capítulos relevantes en este informe. De igual manera, todas las personas tienen derecho al acceso a saneamiento adecuado y económico en o cerca de sus hogares lo mismo que en escuelas, hospitales y lugares de trabajo.¹² Al igual que con todos los derechos humanos, el derecho al agua y el saneamiento se guía por un conjunto de principios comunes que están basados en tratados de derechos humanos ampliamente ratificados,¹³ en particular la no discriminación, la inclusión de grupos vulnerables, la participación y el empoderamiento, la transparencia y la responsabilidad (los “principios de derechos humanos” – ver a continuación bajo las secciones 7-9 en mayor detalle).

Las autoridades gubernamentales de cada país tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con el derecho humano al agua y el saneamiento, sin discriminación, con respecto a su gente.¹⁴ La obligación de *respetar* requiere que el gobierno se abstenga de interferir directa o indirectamente con el derecho de cada persona al agua y el saneamiento sin una justificación sustantiva. La obligación de *proteger* requiere que el gobierno deba garantizar que ningún individuo u organización privada interfiera con el derecho al agua y a saneamiento adecuado de cualquier persona. Se requiere que establezcan un sistema regulador para los

Sesión (2005). Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/2004/25, adoptado en la Sub-Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Res. 2006/10, Promoción para la realización del derecho al agua potable y el saneamiento, 24 de agosto de 2006, Doc. ONU A/HRC/Sub.1/58/L11.

⁶ Ver Más allá de la Escasez: Poder, poder y la crisis global del agua, Reporte de Desarrollo de las Naciones Unidas (Nueva York, PNUD, 2006), p.1

⁷ <http://www.un.org/popin/icpd/conference/offeng/poa.html>

⁸ Disponible en <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/z1afchar.htm>

⁹ Disponible en <http://www1.umn.edu/humanrts/africa/afchild.htm>

¹⁰ Consejo de Europa, Recomendaciones del Comité de Ministros a los Estados Miembros del Capítulo Europeo sobre Recurso Agua, Recomendación 14 (2001), párrafos 5 y 19.

¹¹ Ver Comentario General No. 15, (nota 4 arriba). Párrafo 2.

¹² Ver Comentario General No. 15, *Ibid.*, párrafo 29.

¹³ Ver el documento de la GTZ sobre derechos humanos en la cooperación al desarrollo para más detalles sobre estos principios, que son (<http://www.gtz.de/themen/politsche-reformen/demokratie-rechsstat/14902.htm>).

¹⁴ Comentario General No. 15, *Ibid.*, párrafo 21 y las Guías de la Subcomisión, (n. 6 arriba), s. 2.3 (d). Con relación a la implementación del Comentario General, ver Asfaq Khalfan, ‘Implementando el Comentario General No. 15 sobre el Derecho al Agua en las Leyes y Políticas Nacionales e Internacionales’, Documento de Discusión, Pan para el Mundo Alemania y Centro de Derechos de Vivienda y Desalojo, Marzo 2005, disponible en www.cohre.org/water

prestadores de servicio que incluyan mecanismos que garanticen una participación pública genuina, un monitoreo independiente y el cumplimiento de las regulaciones.¹⁵

La obligación de *cumplir* requiere que el gobierno tome pasos, dentro del máximo de sus recursos disponibles, para asistir a las personas en asegurar su derecho al agua y el saneamiento, incluyendo amplia provisión de servicios educativos y públicos.¹⁶ El Estado tiene la obligación de dar pasos deliberados y dirigidos para avanzar lo más rápido y efectivamente posible hacia la total realización del derecho.¹⁷ Tales pasos deben priorizar la realización del nivel mínimo esencial del derecho, en particular el acceso a niveles esenciales de agua limpia y a saneamiento adecuados.¹⁸ Cuando las autoridades regionales o locales fueran responsables del agua y el saneamiento, el Estado es responsable de garantizar que tales autoridades tengan suficientes recursos y no nieguen el servicio por algún motivo discriminatorio.¹⁹ En la implementación del derecho, los gobiernos pueden esperar legítimamente que los usuarios hagan su parte en garantizar el acceso al agua y el saneamiento para todos, por ejemplo, pagando por el agua y el saneamiento hasta el grado en que sea posible.²⁰

Los estándares internacionales de derechos humanos requieren que haya recursos disponibles para brindar asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo con un enfoque de que todos tienen acceso, lo más pronto posible, al menos a servicios básicos de agua y saneamiento. Tal asistencia no debe interferir con la realización de otros derechos humanos y deben enfocarse en producir beneficios tangibles a aquellos que no tienen acceso básico al agua y el saneamiento.²¹ Los gobiernos, y los miembros de organizaciones intergubernamentales, deben garantizar que estas políticas y acciones de la organización sean consistentes con el derecho al agua y al saneamiento.²²

Aunque el derecho humano al agua ha sido obligatorio en Kenia y en Alemania desde 1976 (cuando ambos Estados ratificaron el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales), solo ha sido expresado claramente desde 2002 con el pasaje del Comentario General 15. Hay por tanto un reto para todos los países, incluyendo los desarrollados y en desarrollo, de considerar las reformas necesarias en su sector agua.

¹⁵ Comentario General No. 15, *Ibíd.*, párrafo 24, Guías de la Subcomisión, s.2.3 (d)-(e)

¹⁶ Comentario General No. 15, *Ibíd.*, párrafo 24, Guías de la Subcomisión, s.2.

¹⁷ Pacto Económico sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 2, Comentario General No. 15, *Ibíd.*, párrafo 17.

¹⁸ Comentario General No. 15, *Ibíd.*, Párrafo 37.

¹⁹ Comentario General No. 15, *Ibíd.*, Párrafo 51, Guías de la Subcomisión, s. 2.1-2.2.

²⁰ Comentario General No. 15, *Ibíd.*, Párrafo 27.

²¹ Comentario General No. 15, *Ibíd.*, Párrafo 36, Guías de la Subcomisión, s. 10.2-10.3.

²² Comentario General No. 15, Párrafo 37, Guías de la Subcomisión, s.10.4.

2. Marco Político e Institucional para el derecho al agua y el saneamiento

El Comité DESC de la ONU ha declarado que los estándares legalmente obligatorios de derechos humanos “deben operar directa e inmediatamente dentro del sistema legal doméstico de cada Estado parte”²³ Además, los Estados parte deben adoptar una estrategia nacional apropiada o un plan de acción para implementar el derecho al agua, revisar la legislación existente para que haya consistencia con el derecho al agua, examinar si debe adoptarse un marco legal, y garantizar suficiente coordinación entre los diversos ministerios gubernamentales nacionales y las autoridades regionales y locales. El derecho al agua debe ser monitoreado por medio del uso de indicadores, benchmarks y recolección de datos desagregados.²⁴

2.1 Compromiso político en la ley y la política de Kenia al derecho al agua y el saneamiento

La actual constitución de Kenia no hace ninguna referencia al derecho al agua y el saneamiento. Sin embargo, una serie de derechos constitucionales – por ejemplo el derecho a la vida (Artículo 72) y el derecho a la no-discriminación (Artículo 82) – pueden interpretarse como que protegen muchos aspectos del derecho al agua y el saneamiento.²⁵ Sin embargo, todos borradores oficiales de la nueva constitución en Kenia contienen el derecho al agua y el saneamiento.²⁶ El Artículo 65 establece que, ‘Cada Persona tiene el derecho a agua en cantidades adecuadas de calidad satisfactoria.’ El Artículo 66 determina que, ‘Cada persona tiene el derecho a un estándar razonable de salubridad.

A nivel operativo, la reforma del sector agua, que comenzó a finales de la década de los 90, estaba impulsada por una orientación hacia las mejoras del acceso al agua. La cooperación Alemana al Desarrollo en Kenia era, y todavía es, la principal facilitadora que brinda apoyo a este proceso. La legislación central que emana de este proceso de reforma fue la Ley de Agua del 2002. Establece un marco legislativo para el manejo, conservación y regulación de los derechos de uso del agua más efectivos y apoya la regulación y el manejo del suministro de agua y del servicio de alcantarillado.²⁷ El derecho al agua y el saneamiento no aparece mencionado en la Ley, pero la legislación contiene objetivos de servir a las áreas sin servicios básicos de agua y alcantarillado.²⁸ Por tanto, la Ley del Agua brinda algunas bases legales para el suministro de servicios de agua y alcantarillado a todos los kenianos, incluyendo los pobres.²⁹

La Estrategia Nacional de Manejo del Recurso Agua (2006 a 2008) contiene un enfoque de derechos humanos explícito en el área de manejo del recurso agua. El objetivo general de la política de agua de Kenia está expresado en la meta de lograr acceso igualitario al agua para todos los Kenianos,³⁰ y sus principios incluyen la declaración de que, “El agua requerida para satisfacer las necesidades humanas

²³ Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Comentario General 9, la aplicación doméstica del Pacto (Sesión diecinueve, 1998), Doc ONU E/C.12/1998/24 (1998), párrafo 4, y el Comentario General No. 15 (n.4 arriba), párrafo 57.

²⁴ Ver Comentario General No. 15 (n.4 arriba), Parte V.

²⁵ En India, Nepal, Pakistán e Irlanda, el derecho al agua se infería del derecho a la vida: ver *Nimimaya Maharjan vs. Su Majestad del Gobierno de Nepal*, 2053, Vol. 8, p. 627 SC; *Secretario General del Sindicato de Mineros de Sal de Pakistán del Oeste, Khewra, Jhelum v. El Director de Desarrollo de Industrias y Minerales, Punjab Lahore*, 1994 SCMR 2061; *Hussain v Sindicato de India*, Alta Corte de Kerala OP 2741/1998 (26/02/1990); *Ryan v. AG.*(1965) IR 294, en 315. Ver I. Byrne, ‘South Asia’, *M. Langford Derecho Social y Jurisprudencia: Tendencias Emergentes en la Ley Internacional y Comparativa* (Nueva York, Cambridge University Press, a publicarse).

²⁶ Ambos Borradores, el del Fiscal General, Gaceta de Kenia 2005, Suplemento No. 63, y también el borrador Bomas (Conferencia Constitucional Nacional, Borrador de Constitución de Kenia, 2004).

²⁷ De acuerdo a la definición contenida en el Art. 2 de la Ley del Agua, el “servicio de agua” comprende el suministro de agua y la provisión de alcantarillado.

²⁸ Cp. Art. 49 (4) Ley del Agua 2002

²⁹ Ver también Art. 49 (3) y Art. 57 (b) Ley del Agua 2002

³⁰ Estrategia Nacional de Manejo del Recurso Agua 2006 a 2008, Sección 2, p.4.

básicas y mantener la sostenibilidad ambiental sea garantizada como un derecho”.³¹ Establece claramente que el manejo del recurso agua tiene un vínculo directo con el derecho humano al agua en términos de acceso igualitario y economía de precios³² y que el recurso humano debe por tanto ser considerado un recurso de “propiedad común”³³ y que los recursos de agua insuficientes sean distribuidos de manera equitativa.³⁴

La Estrategia Nacional de Servicios de Agua (Borrador ENSA 2007-2015) brinda un apoyo mayor y más específico para el enfoque de derechos humanos a nivel político. La meta general del Borrador de la ENSA es “ofrecer acceso sostenible a agua segura y saneamiento básico a todos los Kenianos.”³⁵ El acceso sostenible al agua y al saneamiento como un derecho humano es el primer y más importante principio de la ENSA.³⁶ Otros principios básicos son el enfoque hacia los grupos pobres y más vulnerables. Por lo tanto el derecho humano al agua, con su enfoque pro pobre, está integrado en diversas metas y tópicos de la ENSA. La ENSA además vincula el compromiso de desarrollar indicadores para los derechos humanos y el agua, como indicador clave para el suministro de agua.³⁷

Tanto el anterior Ministro del Agua e Irrigación como el nuevo han declarado su firme compromiso hacia el logro de progresos en la realización del derecho al agua. En su discurso durante la apertura de la Conferencia Regional del Oriente de África sobre la aceleración del suministro de agua y saneamiento para los pobres urbanos, el Ministro John Katuku reiteró que el “acceso a agua adecuada es un derecho fundamental, que no debiera ser denegado por razón alguna.” El personal superior del Ministerio y la AMRA, JRSA y FFSA hicieron comentarios en apoyo al derecho al agua y la necesidad de mejoras en el acceso incluyendo a los pobres.

La Política Nacional de Saneamiento e Higiene Ambiental (PNSHA), desarrollada bajo los auspicios del Ministerio de Salud (MdS) indica el rol central de la promoción de la higiene para la salud humana y enfatiza que “todos los Kenianos deben disfrutar una calidad de vida con dignidad en un ambiente higiénico y sanitario como un derecho humano”, reconociendo esto como el fundamento para la política higiénica y sanitaria de Kenia.³⁸ Este es un paso importante ya que la sanidad y la higiene básica han sido generalmente descuidadas y no se ha beneficiado del fuerte compromiso político que se ha visto en las reformas del sector agua.

El documento citado en esta sección también considera componentes substantivos sobre el derecho al agua y al saneamiento, los que se consideran en este informe de acuerdo al componente relevante del derecho.

Recomendación 1

La cooperación Alemana al Desarrollo debe continuar apoyando sistemáticamente el proceso de reforma del sector agua pro pobre, pero debe estimular un enfoque basado en derechos más explícitos **(Recomendación central)**

³¹ Ibid.

³² Ibid. Sección 5.8.

³³ Ibid. Sección 5.2, p. 13

³⁴ Ibid. Sección 5.2.2., p. 13

³⁵ Estrategia Nacional de Agua y Saneamiento (Junio 2007), párrafo 2.3.

³⁶ Ibid. Párrafo 2.4.

³⁷ Ibid. Párrafo 6.3

³⁸ Política Nacional de Sanidad e Higiene Ambiental, Prólogo, Resumen Ejecutivo, 1.1 Visión

2.2 Mecanismos institucionales

La Ley del Agua asigna responsabilidades claras a los diferentes actores en el nivel nacional:

- El Ministerio del Agua (MAI) tiene la responsabilidad general por el Sector Agua y sus reformas.³⁹
- La Autoridad de Manejo del Recurso Agua (AMRA) tiene la responsabilidad de manejar el recurso agua.⁴⁰
- La Junta Reguladora de los Servicios de Agua (JRSA) otorga licencias a las Juntas de Servicio de Agua (JSA) regionales⁴¹ para garantizar que los servicios de agua son sostenibles y se brindan con una ejecución cada vez mayor,⁴² en su mayor parte a través de la contratación de PSA de orientación comercial. Los servicios de agua incluyen la obligación de proveer agua y alcantarillado, mantenimiento de la red necesaria, y regular las condiciones para el abastecimiento de agua, incluyendo las tarifas, dentro del marco de las guías nacionales.⁴³
- La FFSA brinda apoyo financiero para el abastecimiento de agua en áreas no atendidas.
- La Junta de Apelaciones del Agua⁴⁴ tiene la competencia bajo la Ley del Agua de decidir, como último recurso dentro del sector agua, sobre las violaciones de los derechos y los intereses propietarios que surgen de las decisiones del MAI, JRSA y AMRA.⁴⁵

La separación y la clara asignación de funciones entre las diferentes instituciones hace más fácil asignar responsabilidad por sus acciones a los actores relevantes, y en ese aspecto contribuye a la realización del enfoque basado en los derechos humanos. En la práctica, la delimitación de las responsabilidades en el sector agua parece funcionar bien en el nivel nacional, pero es menos claro en el nivel de Junta. Aunque la posición de ‘Oficial de Distrito de Agua’ ha sido abolida bajo el proceso de reforma y sus funciones han sido asumidas por otras instituciones, en su mayoría por las JSA (Juntas de Servicio de Agua), algunos oficiales están aún en sus oficinas y hasta reciben asignaciones presupuestarias por parte del Ministerio del Agua ya que la fase de transición no está completa aún. Sin embargo, las instituciones deberán operar adecuadamente al completarse la fase de transición.

La PNSHA aclara que la promoción general del saneamiento básico (en el lugar y fuera del lugar) y la higiene cae bajo el MdS que será la agencia dirigente en este sector. El MAI es responsable por los sistemas de abastecimiento de agua y alcantarillado para complementar el saneamiento ambiental y las actividades de higiene.⁴⁶ La ENSA, sin embargo, otorga un rol mayor al MAI en el saneamiento básico que el que se indica en la PNSHA. Indica que las instituciones del sector agua tienen un rol en el saneamiento básico que debe ser definido, que el MAI debe colaborar estrechamente con otros ministerios relevantes y que el FFSA debe financiar el saneamiento básico.⁴⁷ Sin embargo, como se discutió en la Sección 4.2 los temas de higiene y saneamiento parecen estar siendo desatendidos en el nivel de servicios. Por tanto, sería útil para las instituciones del sector agua estimular al MdS para que dedique mayor atención y recursos al saneamiento básico y a la higiene y que brinde asistencia. El sector agua tiene mucho interés en ello dado que las ganancias potenciales garantizadas por el mayor acceso al agua serían disminuidas si no fueran acompañadas por una conciencia de sanitaria y de higiene. Además, la falta de saneamiento básico puede llevar a la contaminación de las fuentes de agua. Una mayor coordinación debiera evitar conflictos entre el personal de cada sector. Por ejemplo, en Bungoma, los conflictos entre el oficial de salud del distrito y Nzowasco en temas de tarifas de alcantarillado del hospital local llegaron hasta la corte. Este conflicto parece haber sido resuelto. Sin embargo, en el Acopio Tana la misión pudo ver una estrecha cooperación entre AMRA y el oficial de distrito de salud local en un tema relacionado con el monitoreo del agua.

³⁹ Art. 4 de la Ley del Agua 2002.

⁴⁰ Art. 7 Ley del Agua.

⁴¹ Art. 47 (a) Ley del Agua.

⁴² Art., 57 (5) Ley del Agua.

⁴³ Art., 53 Ley del Agua

⁴⁴ Art. 84 ss.

⁴⁵ Art. 85 (1) Ley del Agua

⁴⁶ Política Nacional de Saneamiento e Higiene Ambiental (2006), s 6.1, p. 20.

⁴⁷ Estrategia Nacional de Agua y Saneamiento (Junio 2007), p. 13.

Tal cooperación debe ser coordinada estrechamente para evitar la duplicación de recursos y el conflicto entre los dos sectores. El establecimiento del Grupo de Trabajo de Sanidad e Higiene Ambiental (GTSH) interdepartamental y los preparativos de un memorándum de entendimiento (MdE) entre el MdS y el MAI sobre saneamiento e higiene señalan la dirección correcta.

Recomendación 2

El MAI y el MdS deben rápidamente concluir el MdE actualmente en proceso de negociación sobre saneamiento e higiene. Sobre la base de los arreglos acordados, la **Junta Reguladora de Servicios de Agua** debe supervisar activamente y apoyar a las Juntas de Servicios de Agua en temas de saneamiento e higiene. Las **JSA** y las **PSA** deben coordinar estrechamente con los funcionarios de salud de distrito. La **CAD**, en el marco de consejera de políticas para la reforma del sector agua y salud, puede estimular este proceso, y brindar apoyo en saneamiento básico e higiene.

2.3 Recolección y uso de los datos

La exitosa expansión del suministro de agua y el saneamiento, dirigido a los pobres y la eficiente asignación de recursos requiere de datos de línea base. Este reto es especialmente evidente en el caso del FFSA que ha estado dirigiéndose a quienes están sin servicios de agua sobre la base del censo de 1999. Sin embargo, este censo no está actualizado y tampoco brinda información específica sobre el acceso al agua. Hay datos poco confiables sobre higiene y saneamiento.⁴⁸ Por lo tanto es urgentemente necesaria una línea base amplia sobre el estatus del sector agua con relación a la disponibilidad, la calidad y el acceso sostenible dependiendo del modo de prestación (conexiones domiciliarias, quioscos, grifos) y los diferentes grupos de población, incluyendo los pobres y las personas en los asentamientos informales. Sería de mucha ayuda si pudieran integrarse datos específicos sobre el acceso de las mujeres, los niños y las personas con discapacidades y los que sufren enfermedades para evaluar el grado en que tales grupos son asistidos o no por las intervenciones del gobierno. Desde este punto de vista, el progreso de la reforma del sector debe ser monitoreado continuamente, incluyendo datos sobre el acceso al agua y al saneamiento de los pobres urbanos y rurales. El Sistema de Información de Regulación del Agua (SIRA) implementado con el apoyo de la GTZ, y el Sistema de Información del Sector Agua (SISA) constituyen un paso correcto en esa dirección,⁴⁹ aunque sólo producirá resultados comparativos si es precedido por un estudio de línea base.

A fin de afrontar la necesidad de datos de línea base sobre agua y saneamiento para los pobres urbanos, la GTZ ha presentado la propuesta de Instalación de Agua de la UE en 2005 y 2006. Desafortunadamente, la propuesta para un estudio de base de 2006 fue calificada por un panel de la IAUE como no significativo y sostenible.

Recomendación 3

Se recomienda que la **cooperación Alemana al Desarrollo CAD** apoye financiera y técnicamente un estudio de línea base sobre acceso a agua segura y saneamiento en Kenia, potencialmente en el contexto del ESA con socios. Esta encuesta ayudará a dirigirse específicamente a los grupos pobres y vulnerables y de tal manera mejorará su acceso al agua y el saneamiento (**Recomendación Central**)

⁴⁸ Política Nacional de Saneamiento e Higiene Ambiental (2006), p. 9.

⁴⁹ Cap. Final Informe SISA de Noviembre 2006.

2.4 Desarrollo de capacidades

La alta capacidad y las habilidades del personal en instituciones relevantes a nivel nacional, que se han mejorado con el apoyo de la CAD, han contribuido a logros significativos en la reforma del sector agua. A nivel nacional, hay una fuerte conciencia entre funcionarios de alto nivel del gobierno sobre el derecho al agua, la necesidad de mantener un enfoque hacia la pobreza y un franco reconocimiento de los retos que faltan para avanzar en el proceso de reforma. Al nivel de las JSA y las PSA, la capacidad es baja y es necesario un mayor conocimiento sobre los derechos humanos. Dentro de las JSA, el enfoque es principalmente asegurar un abastecimiento eficiente y económico de servicios de agua,⁵⁰ y el enfoque pro-pobre y de derechos humanos es menos evidente. Es por tanto importante que el borrador de la Estrategia Nacional de Servicios de Agua exprese claramente esos principios. La sensibilización y la capacitación de las JSA pueden contribuir adicionalmente a una mayor comprensión de los derechos humanos y al enfoque de trabajo de las JSA.

Recomendación 4

La **cooperación Alemana al Desarrollo CAD** debe continuar apoyando el desarrollo de capacidades, en particular sobre la relevancia práctica de los temas de derechos humanos en el sector agua.

⁵⁰ Art. 53 (1) Ley del Agua.

3. Disponibilidad del Agua

El Comentario General No. 15 indica que el suministro de agua para cada persona debe ser suficiente y continuo para usos personales y domésticos, lo que normalmente incluye el beber, el saneamiento personal, lavado de ropa, preparación de alimentos, higiene personal y del hogar.⁵¹ La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que el acceso básico requiere de 20 litros por persona por día, aunque señala que a este nivel no todos los requerimientos podrían estar satisfechos y que hay un nivel medio de preocupación por la salud. La OMS también señala que se requieren de 50-100 litros por persona por día para satisfacer la mayoría de las necesidades de higiene y consumo y para que haya un bajo nivel de preocupación por la salud,⁵² mientras que 7.5 litros de agua por persona por día será suficiente agua para necesidades de sobrevivencia en la mayoría de las condiciones. El garantizar suficiente agua también requiere de una fuente a corta distancia y tiempo.⁵³ La forma en que se dé la realización del derecho al agua debe ser también “sostenible, y que garantice que el derecho puede ser realizable para la generación presente y las futuras” de acuerdo al Comentario General (párrafo 11).

3.1 Metas para la disponibilidad del agua

Como se indicó en la caja de texto arriba, 20 litros por persona por día debiera ser el mínimo absoluto, incrementándolo a 50/100 litros cuando lo permitan los recursos. Estas son las metas críticas de la política de agua para alcanzar los estándares de derechos humanos.⁵⁴

La Estrategia Nacional de Servicios de Agua (ENSA) recientemente adoptada contiene un estándar mínimo de disponibilidad.⁵⁵ El borrador de guía de tarifas toma en cuenta los requerimientos de cantidad de agua estipulando que el bloque de tarifa más bajo es para el rango de los 0-6 metros cúbicos (ver Sección 6 más adelante: Economía de precios). Esta cantidad sigue hasta un máximo de 200 litros por conexión por día para consumo de línea de vida (tarifa subsidiada), lo que se traduciría a 25 litros por persona si hay ocho personas en esa conexión.⁵⁶

3.2 Sostenibilidad de los suministros de agua

Un aspecto clave de la disponibilidad de agua es garantizar la sostenibilidad de los suministros y el manejo de la demanda. Desde esta perspectiva, el costo de recuperación por el uso de agua y el evitar la sobre explotación del agua puede ayudar a su disponibilidad. La Ley del Agua de Kenia y las políticas relevantes hacen un movimiento importante hacia esta meta al:

- Establecer un sistema de licencias de extracción de agua para evitar retiros descontrolados y excesivos de agua.⁵⁷ La ENMRA enfatiza el objetivo del sistema de licencia: por ejemplo, para

⁵¹ Comentario General No. 15 (n. 4 arriba), párrafo 12 (a)

⁵² Ver G. Howard y J. Bartram, *Cantidad de Agua Domiciliar, Nivel de Servicio y Salud* (Ginebra, OMS, 2003) p.22. El Comentario General No. 15, párrafo 12 (a) se refiere a los Estados en este documento, que es citado en las Guías para la Calidad del Agua Potable de la OMS (2004), p. 90.

⁵³ Ver primera tabla del Capítulo 5 sobre Accesibilidad.

⁵⁴ Aunque la misión está consciente de que la realidad de la situación de que el suministro de agua por medio de quioscos no puede alcanzar estas metas, dado que un hogar de 6 20 l/c/d es ilusorio pensarlo ya que ninguna mujer o niño puede cargar 120 lt por día. Por tal razón, los quioscos y otras fuentes de bajo ingreso son generalmente capaces de ayudar a realizar el mínimo esencial para sobrevivencia; los consumidores compran de 5-10 lt/c/d del quiosco para bebida y cocinar y el resto se recolecta de fuentes de agua informales cercanas. Sin embargo, los quioscos y otras fuentes de bajos ingresos son esenciales para garantizar el acceso a una mínima cantidad de agua de calidad aceptable para los pobres.

⁵⁵ ENSA 3.4., p.6.

⁵⁶ El Programa de suministro gratuito básico de agua de Sudáfrica busca suministrar 200 litros de agua al día por hogar, y supone un promedio de 8 personas por hogar.

⁵⁷ Art. 25 ss. Ley del Agua.

- priorizar la disponibilidad de agua para necesidades humanas básicas y para lograr la sostenibilidad ambiental.⁵⁸
- Autorizar tarifas para la extracción de agua⁵⁹ y recomendando tarifas para suministro de agua.⁶⁰ Tanto la ENMRA⁶¹ como el Borrador de Guía de Tarifas⁶² consideran la medición y las tarifas de agua herramientas importantes para generar una mayor conciencia sobre el valor del agua.
 - La ENMRA enfatiza en la reducción de agua sin destino estipulado, reciclando el agua y el uso conjunto de usar el agua como medio de incrementar el acceso.

Recomendación 5

Las AURA en colaboración con las AMRA regionales deben continuar con sus esfuerzos de garantizar la sostenibilidad por medio de las licencias de extracción y de precios y llevar a cabo medidas adicionales, tales como: educación pública en conservación de agua, promoción de tecnologías apropiadas de conservación, y la potencial restricción del uso del agua más allá del umbral de consumo aceptable, en especial en regiones donde haya escasez de agua. La JRSA y las JSA deben continuar promoviendo el racimo de sistema a fin de lograr economías de escala y también promover una comercialización socialmente responsable a fin de estimular la sostenibilidad y garantizar que los beneficios también lleguen a los pobres. La Cooperación Alemana al Desarrollo de puede apoyar estos esfuerzos en sus actividades sobre manejo del recurso agua y el SSA.

3.3 Priorización del uso doméstico esencial del agua

A fin de garantizar la disponibilidad del agua, es necesario priorizar cantidades esenciales de agua para el uso personal y doméstico por encima de los otros usos para el agua (incluyendo usos domésticos no esenciales, uso industrial e irrigación)

La Ley del Agua, lo mismo que la ENMRA enfatiza la prioridad de disponibilidad de agua para uso personal y doméstico: bajo la Ley del Agua la extracción y el uso del agua para propósitos domésticos en general no requiere de permiso.⁶³ La ENMRA indica: “El agua que se requiere para la satisfacción de las necesidades humanas básicas y para mantener la sostenibilidad ambiental será garantizada como un derecho, mientras que el uso del agua para otros propósitos será sujeto a un sistema de autorizaciones administrativas.”⁶⁴

Sin embargo, la realidad en el *nivel municipal* es a veces un reto. La demanda para todos los usos de agua (esenciales y no esenciales) excede a la oferta en la mayoría de las áreas urbanas de Kenia, lo que lleva a frecuentes periodos de escasez de agua. Los PSA tienden a enfrentar este reto cortando el suministro a áreas específicas (donde esto es técnicamente posible) y/o durante periodos específicos del día.⁶⁵ El racionamiento es normalmente anunciado en los diarios. Sin embargo, es importante que el anuncio se haga de manera tal que los que confían en otros medios (como la radio vernácula) también tengan conocimiento. Los anuncios pueden hacerse también vía operadores autorizados de quioscos. Debe tomarse en cuenta que el racionamiento de este tipo tiene mayor impacto en los pobres, ya que ellos tienen menos capacidad de almacenar agua que pueda durar por más de un día. Dado que los residentes de las áreas de bajos ingresos son menos capaces de enfrentar los periodos de escasez de agua, y generalmente utilizan pequeñas cantidades de agua, los PSA debieran evitar cortar el suministro a tales áreas por periodos mayores a algunas pocas horas. Sin embargo, el sistema de tarifas por bloques de precios, y la presión sobre las compañías de generar ganancias, pueden crear un incentivo a esas compañías para que prioricen el

⁵⁸ Principios del SMRA, sec. 2.

⁵⁹ Art. 30 /4 (b) Ley del Agua

⁶⁰ Art. 47 (g) Ley del Agua

⁶¹ ENMRA 5.5.2.

⁶² Borrador de Marzo 2007, 3.1.

⁶³ Art. 26 (1) a).

⁶⁴ Cap. 2.

⁶⁵ Este era el método que llevaba a cabo la Compañía Occidental de Suministro.

abastecimiento de agua a usuarios de gran volumen en contra de los usos de poco volumen. Como resultado, será necesario que la JRSA estipule en las APS para las JSA y los PSA, un enfoque pro pobre.

El mejor enfoque para garantizar agua para propósitos domésticos es mejorar el manejo del recurso agua al punto que el racionamiento ya no sea necesario. Las actuales iniciativas, tales como las apoyadas por la CAD en Lago Victoria Norte y la meta de nivel nacional de incrementar las tarifas para bloques de consumo mayores a las sumas esenciales y a mejorar el uso de los medidores. Estos esfuerzos en camino puede que reduzcan la necesidad de racionamientos, y son por tanto bienvenidos. Pueden lograrse progresos adicionales si las JSA se empoderaran y de hecho se las estimulara a restringir usos de agua no esenciales especificados en momentos de escasez. Sería necesario llevar a cabo una evaluación de los usos que más desperdician agua. En algunos países, tales como el Reino Unido y Australia, el objetivo se alcanza prohibiendo sistemas de rociado de agua para riego de jardines o mangueras para el lavado de autos, el incumplimiento puede llevar a fuertes multas.

En el caso del manejo del recurso agua, es necesario garantizar que el agua siga disponible para aquellos que utilizan agua superficial o ríos. Es por tanto importante que la AMRA y las AURA evalúen cuanta gente puede abastecerse con esas fuentes. Luego deben integrar explícitamente la necesidad de disponibilidad sostenible de tales fuentes de agua en sistemas de licencias, incluyendo la asignación y los precios, a fin de prevenir la disminución de los niveles de agua subterránea. Si hay situaciones en que se requieren altos niveles de extracción, es necesario que las Juntas ofrezcan algún remedio a las comunidades que son afectadas negativamente ayudándolas a que garanticen sistemas alternativos.

Al tomar medidas para garantizar la disponibilidad del agua, es importante que la AMRA y las AURA garanticen que no se infrinjan otros derechos humanos, tales como el derecho a la alimentación, el derecho a ganar un medio de vida por medio del trabajo y el derecho a la vivienda. En particular:

- Los agricultores y pastores en desventaja, incluyendo las mujeres, deben tener acceso equitativo al agua para propósitos productivos.⁶⁶ Esto requiere de un sistema de licencias que no involucren complejos criterios de aplicación y que aseguren que no se excluyan a los agricultores de bajos ingresos y a los pastores.
- La reubicación de comunidades en áreas de acopio, donde sea necesario para proteger el área, deben llevarse a cabo de acuerdo a los estándares de desalojo de las Naciones Unidas, y deben ofrecerse tierras alternativas.⁶⁷

Recomendación 6

La AMRA debe implementar el racionamiento del suministro de agua en situaciones de escasez factorizadas en la Estrategia de Manejo de Acopio (EMA) (reservas para 90 días) y la JRSA y las JSA exigirán a las compañías se restrinja de distribuir la carga del racionamiento en formas que den preferencia a comunidades particulares sobre otras. La CAD puede ofrecer consejos útiles en esta área.

Recomendación 7

Cuando la demanda exceda la oferta para usos domésticos, los PSA deben intensificar sus esfuerzos para adoptar enfoques que no provoquen impacto en los residentes en su capacidad para garantizar las cantidades esenciales. En particular, deben evitar los corte en áreas de bajos ingresos, anunciar los racionamientos con anticipación utilizando medios que utilizan los consumidores y considerar prohibiciones en usos no esenciales para racionar equitativamente el agua disponible. La JRSA debe incluir tales requerimientos en los APS con las JSA y los PSA. La CAD debe apoyar tales iniciativas en el nivel nacional y en Lago Victoria Norte a través de su apoyo técnico a largo plazo que brinda a los APS.

⁶⁶ Comentario General No. 15 (n. 4 arriba), párrafo 7.

⁶⁷ Ver Comité por los Derechos Económicos, Social y Culturales, Comentario General 7, Desalojos forzados, y el derecho a vivienda adecuada (Sesión Dieciséis, 1997) Doc. ONU E/1998/22, anexo IV en 113 (1997), disponible en [http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/\(symbol\)/CESCR+General+Comment+7.En?OpenDocument](http://www.unhcr.ch/tbs/doc.nsf/(symbol)/CESCR+General+Comment+7.En?OpenDocument); y en Guías Comprehensivas de las Naciones Unidas en Desplazamientos Basados en el Desarrollo (1977), disponible en <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/forcedevictions.htm>.

Recomendación 8

La AMRA y las AURA, con el apoyo de la CAD, deben implementar la Estrategia de Manejo de Acopio relacionada con la disponibilidad continuada de las fuentes de aguas con el sistema de licencias. Sin embargo, deben garantizar que los agricultores y pastores marginados o en desventaja, incluyendo las mujeres, tengan acceso equitativo al agua, y que cualquier desalojo a comunidades de las áreas de acopio se lleve a cabo sólo donde sea necesario y en total conformidad con los estándares de Naciones Unidas para con los desalojos y desplazamientos forzados.

4. Calidad del agua

El Comentario General No. 15 indica que el agua debe ser segura, en particular libre de substancias peligrosas que puedan poner en peligro la salud humana.⁶⁸ La OMS ha desarrollado guías para la calidad del agua potable⁶⁹ y se requiere que los Estados garanticen la educación apropiada en relación al uso higiénico del agua y la protección de las fuentes de agua.⁷⁰

4.1 Calidad del agua y monitoreo

Los estándares de calidad del agua en Kenia siguen las guías de la OMS sobre la calidad del agua potable. Varias agencias tienen un mandato sobre la calidad del agua. El Ministerio de Agua e Irrigación tiene una división que trata la calidad del agua y la contaminación. La AMRA tiene la responsabilidad de monitorear la calidad del agua cruda (pozos artesianos, presas/tanques, ríos). Por ejemplo, en el Acopio Tana, se han establecido 50 estaciones de monitoreo para análisis físico/químico y bacteriológico. Los parámetros que se usan para el monitoreo se han determinado conforme las guías de la OMS sobre la calidad del agua potable. El MdS también tiene responsabilidades sobre la calidad del agua y lleva a cabo supervisiones de calidad en un número de distritos.⁷¹ En el Acopio Tana la AMRA trabajaba en estrecha cooperación con los Oficiales de Salud Pública y les daban en préstamo el equipo de pruebas de calidad del agua.

Las JSA en colaboración con los PSA son responsables de la calidad del agua en los puntos de agua y los sistemas entubados. La JSA tiene la responsabilidad de monitorear la calidad del agua durante la selección y la extracción de una nueva fuente de agua / punto de agua. Las JSA están sobre los PSA con la responsabilidad de monitorear la calidad del agua en sus redes. La calidad del agua en la boca de los pozos se prueba después de un perforado exitoso. Las pruebas pueden ser hechas por el químico del gobierno o laboratorios autorizados. Los PSA tienen la responsabilidad de garantizar que el agua que se abastece a los consumidores cumple con los estándares de calidad de Kenia. Las JSA y los PSA son responsables ante la JRSA por la calidad de los suministros de agua a los consumidores.

No hay suficiente monitoreo de la calidad del agua de los proveedores informales y de pequeña escala, ya fuera por los actores del gobierno o por los usuarios. Los medios han informado de serias consecuencias, incluso de muertes, como resultado del consumo de agua no segura de ríos y otras fuentes informales, por ejemplo, en Nyeri.⁷² Es por tanto necesario que el MdS y la JRSA incrementen sus esfuerzos en el monitoreo de la calidad del agua, incluyendo las pruebas en las fuentes informales. Los resultados de los análisis deben hacerse públicos de manera que los usuarios conozcan la calidad de su agua.

El monitoreo de la calidad del agua por parte de los organismos gubernamentales no es suficiente ya que es difícil obligar a cumplir los estándares para el abastecimiento informal. Debe haber campañas educativas públicas sobre los peligros de la mala calidad del agua, sobre como identificarla y sobre métodos de tratamiento simples en el hogar, incluyendo el hervido y las tabletas de purificación. Tales actividades deben ser llevadas a cabo por el MdS. (Ver también Recomendación 11 en la sección 4.2 a continuación.)

⁶⁸ Ver Comentario General No. 15 (n. 4 arriba), párrafo 12 (b), en referencia a las respectivas Guías de la OMS.

⁶⁹ Disponibles en http://who.int/water_sanitation_health/dwq/gdwq3/en/.

⁷⁰ Comentario General No. 15 (n. 4 arriba), párrafo 25.

⁷¹ Plan Estratégico Nacional del Sector Salud 2 (2006), s. 2.3.4.

⁷² Daily Nation del 13 de Octubre de 2006, La contaminación toma su víctima en los ríos de Mt. Kenia.

Recomendación 9

La JRSA, con la asistencia de la CAD, debe asegurar que las guías planificadas para el monitoreo de la calidad del agua sean puestas en ejecución por las JSA. La JRSA debe continuar con sus planes de requerir que los prestadores de servicio brinden información a los consumidores sobre la calidad del agua.

Caja 4.1 Monitoreo comunitario del agua en Ecuador⁷³

Las comunidades indígenas y no indígenas de Ecuador han estado luchando contra la contaminación por petróleo durante décadas pero sus esfuerzos han estado obstaculizados por la falta de conocimientos científicos e influencia institucional. El Centro para Derechos Económicos y Sociales ha ayudado a organizar una red de comunidades de asentados para darles una voz organizada en temas de petróleo y desarrollo. Fueron capacitados en como hacer observaciones simples y registrarlas y en algunas pruebas de agua sencillas para buscar daños por petróleo no sólo de Texaco sino además de otras compañías nuevas que estaban llegando. Las comunidades y las ONGs fueron capaces de llamar la atención rápidamente a los derrames de petróleo y de las emisiones de las compañías petroleras.

4.2 Educación en higiene

El Ministerio de Salud es la agencia principal responsable de asegurar que se lleve a cabo la educación y la concientización en higiene a fin de alcanzar altos estándares en higiene personal, doméstica y ambiental. La PNHSA indica que cerca del 50 por ciento de todas las enfermedades tienen alguna relación con el poco acceso al agua, al saneamiento y a la higiene.⁷⁴ La PNHSA coloca un fuerte énfasis en la educación para la higiene, por ejemplo, al señalar que todos los hogares deben estar conscientes de las prácticas de higiene para 2015.⁷⁵ Sin embargo, un documento oficial clave del Ministerio de Salud – El Segundo Plan Estratégico Nacional del Sector Salud de Kenia (2006) presenta en su lista la buena higiene personal como un objetivo pero no establece medidas substantivas para alcanzar esta meta.⁷⁶ El borrador del ESA de Salud no menciona la concientización en higiene, aún cuando el ESA del Agua acepta que el MdS debe dirigir este tema (El PNHSA fue elaborado con el apoyo de agencias de las Naciones Unidas). En LVN, el distrito de salud busca llevar adelante educación en higiene, pero es extremadamente pobre en recursos. Sólo unas pocas personas de las que se reunieron en los quioscos de Lago Victoria Norte y de Nyeri parecen haber visto las ventajas del acceso al saneamiento.

El Ministerio de Salud, con apoyo de UNICEF y del Banco Mundial-Programa del PNUD de Agua y Saneamiento, ha estado promoviendo la Transformación Participativa de Higiene y Saneamiento (TPDHS), la que se ha convertido en un principal componente del Ciclo de Proyecto Comunitario (CPC) bajo el Programa de Kenia de Agua y Saneamiento (PKAS). La TPDHS es una herramienta de manejo comunitario diseñada para garantizar la participación del usuario en el planeamiento, el diseño, la implementación y el monitoreo de soluciones sanitarias para la población. Sin embargo, la TPDHS hasta ahora está en la etapa de pilotaje y no ha sido transversalizada en los sectores de agua y salud. El PNHSA procura entre otras: una campaña en toda la nación sensible al género y la cultura de promoción de la higiene, de información sobre formas seguras de saneamiento, capacitación a funcionarios públicos de salud y técnicos e incremento de fondos públicos para este trabajo. Los objetivos son bienvenidos, pero necesitarán ser implementados.⁷⁷ Aunque las instituciones del sector agua no tienen un rol formal en la promoción de la higiene, pueden ayudar. Por ejemplo, las JSA y las PSA pueden contribuir al reto del saneamiento y la higiene, integrando mensajes de higiene a su público.

⁷³ Tomado de una entrevista con Chris Jochnick en M. Langford, *Litigando los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Logros, Retos y Estrategias* (Ginebra: COHRE, 2003), pp. 80-86.

⁷⁴ PNHSA (2006), pág. 7.

⁷⁵ PNHSA (2006), pág. 5.

⁷⁶ Segundo Plan Estratégico Nacional del Sector Salud de Kenia (2006), pág. 10.

⁷⁷ PNHSA (2006), pág. 5.

Recomendación 10

El MdS debiera priorizar la implementación de una campaña nacional de información y educación sobre la higiene, como se establece en el PNHSA. Las instituciones del sector agua deben ayudar en el diseño de dicha campaña y apoyar su implementación, según sea adecuado. Tal campaña debe también incluir educación en cómo las comunidades puede monitorear la calidad del agua y sobre tratamiento y almacenamiento en el hogar. La CAD, en su trabajo en los sectores de salud, debe estimular al GdK para que ponga más énfasis en la educación a los usuarios en temas de higiene y ofrezca apoyo financiero y técnico. **(Recomendación central)**

4.3 Control de contaminación

El mandato para enfrentar la contaminación de las fuentes de agua está en la AMRA. La Autoridad Nacional de Manejo del Ambiente (ANMA) tiene fuerza de supervisión sobre todos los temas concernientes al ambiente. La división de roles entre estas dos agencias no está clara. Se están llevando a cabo discusiones entre estas dos agencias a fin de armonizar sus responsabilidades. La AMRA tiene el poder de “regular y proteger la calidad del recurso agua contra los efectos adversos.”⁷⁸ Esta responsabilidad ha sido delegada a las Oficinas Regionales de AMRA y también a las Asociaciones de Usuarios del Recurso Agua que tomarán el rol de monitoreo en el campo (ver Caja 4.2 a continuación).

Caja 4.2 Arresto de un Contaminador Químico en el Río Bwathonaro por la AUARB

La comunidad cercana al área de acopio Bwathorano está conformada por agricultores de miraa (Khat). Ellos también siembran otras cosechas comerciales, como té y café, lo mismo que cosechas de alimentos. Durante las sequías, hay competencia por el agua para regar el miraa y como resultado, a los usuarios río abajo les son negados los recursos necesario. Los agricultores resolvieron en Septiembre de 2005 conformar una asociación que resuelva los temas del agua, que dio como resultado la formación de la Asociación de Usuarios del Agua del Río Bwathonaro (AUARB), con el apoyo de la Cooperación Técnica Alemana.

El 25 de enero de 2006, miembros del público notaron a una persona lavando grandes contenedores en el río y sospecharon que dichos contenedores podrían tener químicos peligrosos, a juzgar por la espuma que se formaba en el río. Llamaron por teléfono al Presidente de AUARB, quien a su vez llamó a la Oficina de Distrito de Agua (Meru Norte). El personal de AMRA junto con el Departamento de Salud Pública, la Administración y funcionarios de AUARB arrestaron a la persona identificada. Sus contenedores (en un número mayor a 100) y sus vehículos fueron confiscados y retenidos en la Estación de Policía de Maua. Se tomaron muestras por parte del Químico del gobierno y el análisis determinó los compuestos químicos de los contenedores. La persona acusada, M. Nganga, fue liberado bajo fianza pendiente de los resultados de los análisis.

El público local está por tanto consciente de que AUARB está funcionando y que tomará acciones. Como resultado de la creación de AUARB, las extracciones ilegales, la tala indiscriminada de árboles y el cultivo dentro de la cuenca del río, la plantación de eucaliptos y otras actividades que pudieran afectar la cantidad y calidad del agua del río Bwathonaro, se han reducido drásticamente.

⁷⁸ Sec. 8 (1) Ley del Agua.

La AMRA ha adoptado el principio de que “el que contamina paga” y está esperando que se publiquen en la gaceta las reglas y regulaciones, que se han aprobado pero no están ejecutándose todavía (se espera que esto suceda para Julio de 2007), para efectuar dichos cambios. La contaminación industrial y agrícola a las fuentes de agua son un gran reto ya que muchas instituciones pueden considerar más fácil pagar a tener que adoptar métodos alternativos de tratar los desperdicios que causan la contaminación. No se debe permitir que tales escenarios continúen ya que infringen el derecho al agua y a la calidad ambiental de otros. Cuando un sistema basado en multas no afecta los niveles de contaminación, se hace necesario buscar otras formas de sanción. Como se indicó en el Acopio Tana, AMRA ha estado activa llevando ante las cortes a los contaminadores por sus acciones.

5. Acceso al Agua y al saneamiento

El Comentario General No. 15 establece que debe haber agua suficiente, segura y aceptable y un saneamiento adecuado que debe ser accesible dentro, o en la vecindad inmediata, de cada hogar, centro educativo y de trabajo. Las instalaciones de agua y saneamiento deben estar en ubicaciones seguras y satisfacer las necesidades de diferentes grupos, en particular las amenazas a la seguridad física de las mujeres que recogen agua.⁷⁹ El saneamiento debe ser seguro, adecuado y dirigido a la protección de la salud pública y del ambiente.⁸⁰ Cuando no fuera posible garantizar el acceso al agua dentro, o en la vecindad inmediata del hogar, será necesario que la distancia y el tiempo de recogida permita a las personas recoger al menos la cantidad esencial de agua. Por tanto, a fin de recoger hasta 20 litros, no debe tomar más de 30 minutos (en ambas direcciones, incluyendo los tiempos de espera) recoger el agua, y la distancia a recorrer, de ida y vuelta, a la fuente de agua no debe ser más de un kilómetro.

5.1 Metas y estándares

De acuerdo a la Estrategia Nacional de Servicios de Agua (ENSA), el acceso a agua segura se estima en cerca del 60 por ciento en las áreas urbanas y el 45 por ciento en las áreas rurales. No se ha dado información sobre el estado de acceso al saneamiento básico debido a la falta de información disponible sobre el saneamiento. La falta de información de línea base significa que estas cifras no son necesariamente confiables. Las cifras de acceso puede que sobrestimen los niveles de acceso al no tomar en cuenta adecuadamente la gran población que está servida inadecuadamente (más de 7 millones) en las áreas urbanas, y el mal estado de los programas rurales. En algunos casos estas cifras se basan en la capacidad de diseño más que en el censo actual, y pudieran ser engañosas. Una mejor información brindaría un cuadro más claro y más diferenciado, por ejemplo, al distinguir entre las áreas rurales y urbanas lo mismo que entre conexiones domiciliarias y otras fuentes como quioscos y pozos.

El Gobierno de Kenia identifica el “acceso sostenible a agua segura y saneamiento básico a todos los Kenianos” como una meta general de la Estrategia y ha establecido que el FFSA se dirija a las partes pobres de la población y mejore su acceso.⁸¹ Una de las metas centrales de la Cooperación Alemana al Desarrollo (CAD) en el sector agua es brindar apoyo para un enfoque pro-pobre.⁸² Por lo tanto, la CAD tiene un rol activo en la formulación de políticas tales como la ENSA.

La ENSA busca incrementar el acceso al suministro de agua potable que cumpla con los estándares de calidad de agua potable al 80 por ciento de las áreas urbanas para 2015, en conformidad con las meta de las MDM de reducir el tiempo al puesto público más cercano y de regreso a un promedio de 30 minutos. Definir el acceso al agua de una manera que tome en cuenta el tiempo de recolección refleja los estándares internacionales y al mismo tiempo la orientación cada vez mayor de la política de Kenia hacia el derecho humano al agua.^{83 84}

⁷⁹ Comentario General, párrafo 12 c)i), Guías de la Sub-Comisión, s.1.3 (a)-(c)

⁸⁰ Guías de la Sub-Comisión, s.1.2.

⁸¹ Ver Hoja de Datos (Fact Sheet) “Agua Limpia para el Pobre” (2006) y el capítulo 2 arriba.

⁸² Ver, por ejemplo, Aura-Angebot PN, 2004.2027.3, Programa KV para la Reforma del Sector Agua en Kenia. Hay indicadores específicos sobre el acceso de los pobres: El número de personas pobres, quienes están abastecidos por los suministros de agua centralizados y descentralizados y el sistema de alcantarillado en el área de responsabilidad en las tres Juntas de Servicio de Agua (JSA) regionales, crece desde 2007 en áreas residenciales con poblaciones especialmente pobres en al menos 5 por ciento anualmente.

⁸³ OMS, Guías para la Calidad del Agua Potable, p. 90.

⁸⁴ De igual manera el informe final sobre el desarrollo de un sistema de información del MAI se hace eco de esta preocupación y define de acuerdo con esto el estándar para el acceso básico al agua como “personas que son capaces de utilizar un mínimo de 20 litros de agua limpia de una fuente de agua potable mejorada... con un máximo de tiempo de recolección de 30 minutos.” (Ministerio de Agua e Irrigación, Grupo de Trabajo del Sector Agua, Sistema de Información del Sector Agua, Desarrollo del Sistema de Información del MAI, Informe Final, Noviembre de 2006, página iii.) La CAD está liderando actualmente un proceso sobre la formulación de “indicadores dorados” (en el contexto del ESA) lo que es estimulante. Esos indicadores serán adjuntados a la ENSA y también brindarán medidas de acceso.

Para los suministros de agua rurales, la meta es incrementar el acceso al 75 por ciento para el 2015, y reducir la distancia al grifo más cercano a 2000 metros. A diferencia de las situaciones urbanas la recogida de agua en las áreas rurales generalmente no requiere hacer cola. Por tanto, la distancia a superar para alcanzar una fuente de agua dentro de los 30 minutos puede ser comparativamente más larga.

La ENSA busca incrementar de un 30 al 40 por ciento en los sectores urbanos el acceso a la recolección, tratamiento y disposición vía alcantarillado unido al agua del área urbana y del 5 por ciento al 10 por ciento en las instalaciones rurales.⁸⁵ También tiene como meta garantizar que no más de cuatro hogares compartan una instalación sanitaria básica.⁸⁶ La Política Nacional de Higiene y Sanidad Ambiental (PNHSA) establece como meta para 2015 que todos los hogares, instituciones educativas, mercados y otros lugares públicos deben tener “Acceso a ... instalaciones de inodoro y de lavado de manos higiénicas, económicas, funcionales y sostenibles.”⁸⁷ Pero no define que constituye tal acceso⁸⁸. El borrador del sistema de información del MAI muestra una posible definición de acceso al saneamiento: uso de instalación sanitaria mejorada para sólo un hogar.⁸⁹ Esta definición que se basa en el indicador de las Metas de Desarrollo del Milenio, es incompleta, particularmente desde la perspectiva de género, ya que no toma en cuenta elementos cruciales como la distancia al hogar, y por lo tanto la seguridad.

Las actuales metas de acceso al agua y al saneamiento pueden generar grandes mejoras en el acceso al agua y al saneamiento siempre que se alcancen progresos en lo siguiente: primero, información de línea base (incluyendo la definición de acceso), y segundo, la implementación de metas en el nivel de servicios.

Primero, como se indicó en la sección 2.3 arriba, la falta de información de línea base sobre acceso al agua y al saneamiento es un gran problema en Kenia y una tarea necesaria. Segundo, es importante traducir las metas de acceso al agua y al saneamiento a nivel de JSA y PSA. A fin de prevenir que las JSA y las PSA se enfoquen únicamente en las metas de generación de ingresos, es importante que tengan metas específicas, cuantificables y monitoreables de extensión de acceso que se establezcan con la JRSA durante las negociaciones de tarifas.

Recomendación 11

La **cooperación Alemana al Desarrollo** debe continuar estimulando al GdK que garantice que las definiciones y las metas incluyan una meta de recolección, en el caso del agua, y de distancia en el caso del saneamiento.

Recomendación 12

La **JRSA** debe garantizar (tal como está planificado actualmente) que las metas nacionales contenidas en la ENSA estén desglosadas al nivel de servicios (JSA y PSA), fortaleciendo así el enfoque contra la pobreza de esas instituciones. La CAD debe brindar su consejo específico a las JSA en sus áreas de programa, por ejemplo Lago Victoria Central, Norte y Sur.

5.2 Extendiendo los servicios a los pobres por parte de las JSA y los PSA

Los socios del desarrollo actualmente apoyan las reformas al sector agua por medio de financiamiento coordinado, que está llevando a un Enfoque de Sector Amplio (ESA), y Alemania actualmente es el principal donante. El apoyo de los donantes está alineado con la reforma nacional del sector y se ha comprometido a contribuir a las “estrategias pro pobre, los enfoques basados en derechos y otras

⁸⁵ No se ha especificado una fecha, pero es probable que 2015 es la fecha prevista.

⁸⁶ Estrategia Nacional de Servicios de Agua (Junio 2007), p. 8.

⁸⁷ Política Nacional de Higiene y Sanidad Ambiental, s.1.2, Meta 2, pág. 5,

⁸⁸ En un borrador anterior de la política se definían los estándares mínimos para servicios sanitarios seguros como: “la prestación de educación en salud e higiene adecuadas y un inodoro (sanitario) que es seguro, confiable, ambientalmente apropiado, fácil de limpiar, brinda privacidad y protección contra el clima, bien ventilado, mantiene los olores a un mínimo y evita la entrada y salida de moscas y otras plagas que transmiten enfermedades a cada hogar.”

⁸⁹ Ibid. Páginas 11-13.

intervenciones que apoyan la prestación de servicios a los pobres”.⁹⁰ Dentro de estos objetivos generales, se ha hecho un mapeo de las intervenciones y se ha coordinado cubrir aquellas áreas donde el gobierno de Kenia exprese una demanda por cooperación a fin de evitar traslapes. En esta etapa, el acceso al agua en asentamientos urbanos más grandes está siendo atendido por algunas iniciativas de UNICEF (Manejando el Agua para Ciudades Africanas), UNHABITAT (Proyecto Kisumu de Agua y Saneamiento), y AFD (Proyecto Mombasa de Agua y Alcantarillado). KfW apoya el suministro de agua en Malindi⁹¹ y el acceso a saneamiento básico en Eldoret.⁹² Sólo UNICEF se dirige específicamente a los barrios marginales urbanos.

Como se indicó en el Capítulo 1, desde la perspectiva de los derechos humanos, sólo pueden invertirse cantidades limitadas para enfrentar las desigualdades más impactantes al acceso al agua según las prioridades. Un enfoque sistémico que vincule el acceso a los pobres con el establecimiento de una red – como sigue la Cooperación al Desarrollo Keniata-Alemana – será generalmente la forma más sostenible de realizar el derecho al agua por parte de los pobres urbanos. Pero esto no es posible inmediatamente en muchos asentamientos informales grandes en Nairobi (que tiene más de 200 asentamientos), Kisumu y Mombasa donde falta la infraestructura. Aunque algunas veces se argumenta que primero deben atenderse los problemas de propiedad, es de notar que el Comité de las Naciones Unidas CESCR en el Comentario 15 indicó que el estatus de vivienda de las personas no debe ser una excusa para negar el suministro de agua.⁹³ Es incompatible con la perspectiva de los derechos humanos y el enfoque pro-pobre dejar fuera a un gran segmento de la población pobre sólo porque viven en asentamientos informales.

El ritmo en que están procediendo las compañías sugiere que están poco dispuestas a cumplir con las metas relacionadas con las MDM. Hay una fuerte preocupación con la elevación de los ingresos y el apuntar hacia áreas formales de alta densidad a expensas de las áreas periurbanas y también de los asentamientos informales, al menos en el corto plazo. Esto se debe en parte a financiamiento limitado, falta de capacidad del personal, pobre infraestructura, y el hecho de que algunos funcionarios corruptos continúen en sus cargos, según se reporta, en las nuevas compañías de agua. El sistema de bloques de tarifas que es aplicado por las PSA y las JSA ha tenido el efecto inesperado de reducir el incentivo de expandir las redes en las áreas pobres ya que la rehabilitación y la inversión en las áreas “más ricas” prometen, al menos en el corto plazo, retornos más altos y por lo tanto más compatible con el objetivo de lograr cobertura de costos.⁹⁴ A pesar de este efecto inesperado, los bloques de tarifa son necesarios a fin de incrementar los subsidios cruzados y así incrementar la cantidad de fondos disponibles para la extensión de los servicios a los pobres. El ingrediente clave para garantizar el acceso de los pobres es una fuerte regulación a las compañías de agua. Debe tomarse nota, sin embargo, que el personal de la CSA Occidental, Nzwasco y Nyewasco mostraron interés en los derechos humanos y los temas a favor de los pobres y su deseo de trabajar con ese enfoque.

La ENSA indica que las JRSA y las JSA obligarán a las PSA a extender sus servicios con tecnologías de bajo costo, como quioscos de agua, como primer paso para atender a los pobres.⁹⁵ La JRSA está pretendiendo imponer metas específicas para extender el acceso para cada Junta, que estarán guiadas por las MDM. Habrá un calendario específico negociado con cada JSA y PSA, para ser incluido en los APS.

El Fondo Fiduciario de Servicios de Agua (FFSA) es clave en las áreas más pobres y rurales. El FFSA es uno de los mecanismos clave de la Ley del Agua para extender la cobertura.⁹⁶ Su meta global es “brindar apoyo financiero para la provisión de servicios de agua... a las personas en áreas de Kenia sin servicios de agua adecuados, especialmente las áreas con personas pobres y en desventaja y de tal manera contribuir a

⁹⁰ Principios de Sociedad, parte 1.

⁹¹ Proyecto de Suministro de Agua Malindi.

⁹² Proyecto de Saneamiento Eldoret

⁹³ Comentario General No. 15 (Nota 4 arriba), párrafo 16 (c).

⁹⁴ Ver Ley del Agua: Art. 53 (1), Art. 57,5 d). La cobertura de costos del abastecimiento de agua es también un Principio Guía de la ENSA para el suministro de agua urbana y el objetivo de tarifa en el Borrador Cero (Marzo 2007) de las guías de tarifas (4.1).

⁹⁵ ENSA, página 17.

⁹⁶ Art. 83 de la Ley del Agua.

aliviar la pobreza.”⁹⁷ Después de ser operativo en 2004, el FFSA ha apoyado al suministro de agua y los servicios de saneamiento básicos para personas que viven en la pobreza en áreas rurales. Desde el comienzo de 2007, con el apoyo de la cooperación al desarrollo alemana, el mandato del FFSA se ha extendido para servir a las áreas urbanas pobres. El gobierno de Alemania ha otorgado una donación de 5.5 millones de euros al FFSA para las iniciativas en tales áreas; se han comprometido 16 millones de euros adicionales de otros donantes. La GTZ ha comenzado a organizar tres proyectos piloto para quioscos en áreas peri-urbanas como casos de prueba para desarrollar capacidades en la FFSA, las JSA y los PSA para implementarlas a gran escala.

Las JSA tienen la responsabilidad de mejorar el acceso en las áreas rurales no designadas como ubicaciones meta y por lo tanto no están cubiertas por el financiamiento del FFSA. Sin embargo, la mayoría de las JSA y los PSA sólo recientemente han estado operando completamente. La JSA de Lago Victoria Norte, fundada en Marzo de 2004, comenzó sus operaciones hasta en 2006, mientras que la Compañía de Servicios de Agua Occidental, establecida en Noviembre de 2005, sólo inició sus trabajos en 2007. La extensión hacia los pobres urbanos ya ha comenzado en algunas áreas, como por ejemplo la expansión del sistema de redes que es llevado a cabo actualmente por Nzowasco en el Lago Victoria Norte, con el apoyo de la Cooperación Alemana al Desarrollo. Incluye la consideración de soluciones de bajo presupuesto para las personas mayores.

Para que el FFSA y los PSA puedan garantizar un mayor acceso al agua y el saneamiento, van a necesitar desarrollar procedimientos que les permitan identificar a los pobres y garantizar que su acceso ha mejorado. La información estadística está faltando o es incorrecta. La identificación de los pobres puede hacerse con encuestas socioeconómicas específicas incluyendo consultas y participación de las contrapartes. Las soluciones que se han encontrado para la inversión de los fondos del FFSA en las áreas rurales con la ayuda del Ciclo de Proyectos Comunitarios (CPC) puede servir como modelo para las áreas urbanas – un punto que el FFSA ha reconocido y del que se ha apropiado conforme desarrollan las guías urbanas.

En los asentamientos urbanos informales, podría ser posible garantizar el abastecimiento formal de agua, por ejemplo, en quioscos con licencia. En muchos asentamientos informales, en especial dentro de la ciudad, la infraestructura troncal está ubicada dentro del asentamiento y sólo son necesarios lugares de distribución. En las zonas de Makina y Gatwikira en Kibera (más de 100,000 personas) un antiguo proyecto del Banco Mundial trajo infraestructura troncal hasta, y dentro de, los asentamientos pero la corrupción hizo que se estancara la fase de distribución del proyecto. Estos tubos de 150mm pueden usarse para apoyar un sistema de licencias de quioscos complementado con algunas conexiones domiciliarias y grifos. Sin embargo, se necesitan acciones para enfrentarse a algunas redes informales de ‘mafia’ que según se reporta tienen protección de algunos oficiales de la Compañía de Agua de Nairobi y muchos otros como políticos y policías.

El enfoque actual del FFSA para iniciativas urbanas es vincularlas con soluciones sistémicas formalizadas ofrecidas por los PSA y expandir el suministro con bajos costos a los asentamientos informales, por ejemplo, mediante quioscos. Aunque las soluciones formalizadas dentro de un contexto sistémico es generalmente el enfoque más factible de manera sostenible, es necesario tomar nota que esas áreas están siendo atendidas por vendedores de agua y grupos comunitarios, quienes generalmente utilizan agua suministrada por los PSA y en algunos casos también operan baños públicos. Los proveedores de pequeña escala debieran ser integrados al sistema de quioscos con licencia en los casos donde puedan cumplir con las regulaciones de PSA y brinden un buen servicio. El Director Administrativo del FFSA está consciente del problema y de la necesidad de buscar soluciones alternativas para esas áreas urbanas donde construir una red formal enteramente nueva puede no ser apropiado. Recopilar información adicional serán un elemento esencial para las actividades de pilotaje potenciales por parte del FFSA en algunos asentamientos grandes.

Deben adecuarse las intervenciones particulares a las situaciones prevalecientes dentro de cada asentamiento informal particular, lo que requiere la consulta con la comunidad o comunidades relevantes (ver también Sección 7.2 y 7.3 sobre Participación)

⁹⁷ Como se declara en el Marco Estratégico del FFSA 2005-2008.

Será necesario garantizar que los recursos del FFSA y otras inversiones lleguen realmente a los pobres urbanos. Los fondos del FFSA para las áreas urbanas serán canalizados a través de las PSA, y éstos deben aprobar y manejar la expansión hacia las áreas urbanas pobres con soluciones de bajos costos. Para que la expansión sea atractiva al FFSA se está considerando actualmente la creación de un fondo de mejora de la ejecución. Por tanto, los PSA se beneficiarían con incentivos, por ejemplo, medidores de agua, sistemas de colección de facturas, sistema de información de manejo y computadores para invertir en las áreas pobres.

En términos de acceso al saneamiento, sería útil que los PSA consideraran brindar instalaciones de baños públicos, vinculadas a las redes de agua y alcantarillado, donde esto fuera financieramente sostenible (por ejemplo en áreas de alta densidad) y hubiera una demanda por ellos en la comunidad relevante. Tales instalaciones deben operarse con los mismo principios comerciales de los quioscos de agua.⁹⁸ Una vez establecido, dicho fondo debe apoyar soluciones de saneamiento basadas en la comunidad, tales como la bioletrina que se ha construido en Gawikira, Kibera por grupos comunitarios con la asistencia del Fondo Umande, una ONG. La ENSA indica que el FFSA debe abrir una ventana para saneamiento público en 2008 y financiar al menos 7 proyectos piloto para 2009.⁹⁹

El acceso al saneamiento básico se presenta principalmente en la Política Nacional de Saneamiento e Higiene Ambiental (PNSHA). La PNSHA establece metas ambiciosas de garantizar para 2015, que cada escuela, institución, hogar, mercado y otro lugar público tenga acceso, y haga uso de, servicios sanitarios higiénicos, costeables, funcionales y sostenibles, con instalaciones de lavado de manos.¹⁰⁰ La PNSHA contempla la creación por parte del MdS de un 'Fondo Fiduciario de Saneamiento e Higiene Ambiental'.¹⁰¹ El Segundo Plan Estratégico del Sector Salud (2006) establece una meta a alcanzarse en 2010 del 50 por ciento de la población con acceso a 'buen saneamiento'.¹⁰² Sin embargo, no establece ninguna medida sustantiva para lograr progreso hacia saneamiento básico. El Plan Anual Operativo (Julio 2006-Junio 2007) señala que la División de Salud Ambiental de MdS debe desarrollar guías de saneamiento e higiene ambiental y diseminarlas en los 72 distritos. El ESA de Salud no menciona al saneamiento básico, aunque el ESA del Agua acepta la conducción del MdS en este tema. La misión no fue capaz de llevar a cabo un análisis detallado de los planes del MdS y del Ministerio de Gobiernos Locales ya que se relacionan con salubridad. Sin embargo, parece que se necesita mucho trabajo para lograr las metas del PNSHA.

Las instituciones del sector agua deben considerar enfrentar los problemas a partir del enfoque de cooperación entre las instituciones del sector salud y del sector agua que se discutieron en la Sección 2.2 arriba. La falta de instalaciones sanitarias (y la falta de servicios adecuados de limpieza de letrinas) produce contaminación del agua. Las instituciones del sector agua, en particular el MAI, tienen el derecho de estimular al MdS para que ponga mayor prioridad en el saneamiento y ofrezca la asistencia que sea apropiada. El actual proyecto piloto de la CAD en saneamiento ecológico puede ayudar a trabajar el tema del saneamiento básico.

La misión no se enfocó al acceso al agua y al saneamiento en las áreas rurales, La misión recibió información de que se ha alcanzado un progreso significativo en el suministro de agua rural y el saneamiento en las zonas objetivo por parte del Programa de Agua y Saneamiento de Kenia. El FFSA, que hasta recientemente trabajaba sólo en las áreas rurales, está funcionando bien después de unos problemas iniciales. Se han dado mejoras en relación a la responsabilidad que tienen las organizaciones socias contratadas, en la reorganización de la gerencia del FFSA y en los cambios del proceso de implementación. Hay un incremento en el rol de las Juntas de Servicio de Agua en la supervisión de las organizaciones de apoyo contratadas y los Agentes de Control de Calidad están trabajando en las comunidades meta.

⁹⁸ Aunque tales instalaciones no cumplen con la definición de 'acceso mejorado' bajo las MDM, desde la perspectiva de derechos humanos, las necesidades y los intereses de las comunidades interesadas son más importantes.

⁹⁹ Estrategia Nacional de Servicios de Agua, pág. 15.

¹⁰⁰ Política Nacional de Saneamiento e Higiene Ambiental, pág. 5.

¹⁰¹ Política Nacional de Saneamiento e Higiene Ambiental, pág. 1, 16, 17.

¹⁰² Página x.

Recomendación 13

El GdK y los **socios del desarrollo** deben garantizar que la extensión del acceso al agua y al saneamiento para los pobres se trate con una prioridad equivalente a la necesidad de alcanzar el costo de cobertura. Los PSA deben ser subsidiados adicionalmente donde extiendan el acceso a las áreas de bajos ingresos (**Recomendación central**)

Las **JRSA** deben, como se ha planificado, requerir de las JSA y las PSA que se comprometan a ampliaciones específicas de acceso en las áreas atendidas deficientemente, con calendarios para cada área y procesos propuestos para avanzar. Los APS deben ser públicos. El **FFSA** debe implementar su plan de crear un fondo de mejoramiento para premiar a aquellas PSA que mejoren el acceso a los pobres urbanos. La CAD debe apoyar estas iniciativas en varios niveles: a través de consejería política a la JRSA y el FFSA, apoyo técnico a LVN, LVS y LVC y los PSA de Lago Victoria Norte.

Recomendación 14

Las **JSA** y los **PSA** deben buscar activamente como brindar servicios formales de bajo costo a los asentamientos urbanos informales, vinculando los proyectos existentes con base en la comunidad a los sistemas formales. Debe hacerse un ejercicio de mapeo sobre las iniciativas exitosas que han mejorado el acceso al agua y al saneamiento en tales asentamientos en Kenia. La CAD debe considerar prestar apoyo a dicho estudio. (**Recomendación central**)

Recomendación 15

El **MdS** debe garantizar que los futuros Planes Nacionales de Sector Salud, los ESA de Salud y otros planes relevantes (por ejemplo, los del Ministerio de Gobiernos Locales con relación a las autoridades locales y las actividades de saneamiento) establezcan medidas concretas para incrementar el acceso al saneamiento básico. Las **instituciones del sector Agua**, en particular el MAI, deben estimular al MdS y al Ministerio de Gobiernos Locales a que incrementen la prioridad dada al saneamiento básico y ofrezcan asistencia.

5.3 Desarrollando capacidades para los PSA para que sirvan a los asentamientos informales

Los PSA han atendido tradicionalmente a los consumidores que viven en áreas regularizadas, en vez de a los asentamientos informales. Sin embargo la extensión del acceso a los pobres en los asentamientos informales, que generalmente requieren de sistemas de quioscos formalizados, requerirá que los PSA se involucren con las comunidades en vez de con consumidores individuales. Uno de los obstáculos es que las PSA en las áreas urbanas carecen de la experiencia en movilización comunitaria y en sociedades. Los PSA deberán basarse en sociedades con grupos comunitarios organizados que brindan servicios de agua donde existan. Tales grupos pueden brindar también información útil a las PSA en los retos de brindar servicios a asentamientos informales y en lecciones aprendidas. Sin embargo, tales sociedades no serán posibles en todos los casos. Por ejemplo, la Compañía de Aguas de Nairobi ha indicado que uno de los obstáculos para la extensión del acceso en Kibera es la falta de suficientes grupos comunitarios creíbles con quienes hacer sociedad. Los grupos comunitarios actuales sirven a lo más al 5 por ciento de la población de Kibera (y el resto es atendido por propietarios de estructuras y vendedores).¹⁰³

En este aspecto, es estimulante que la CAD haya preparado un Manual del Quiosco que establece líneas detalladas para los PSA sobre como establecer quioscos de manera participativa para brindar servicios económicos. Se necesitará desarrollar capacidades a nivel de PSA, que involucre reclutamiento de personal experimentado en sociedades con comunidades o la capacitación del personal actual con esos propósitos. La capacitación en enfoques de derechos humanos también ayudará a los PSA a trabajar con las comunidades. Sin embargo, también será necesario evitar subestimar el nivel de tiempo requerido para desarrollar sociedades comunitarias efectivas, y por tanto debe asignarse una cantidad razonable de

¹⁰³ Entrevista con el Departamento Social y Ambiental de la Compañía de Aguas de Nairobi, que aparece en. Fondo Umamde, COHRE y Hakjamii, *Servicios Básicos y Derechos Humanos en Kibera* (Borrador, Abril 2007)

personal a tiempo completo a este propósito. Este enfoque requerirá de recursos adicionales para costos de personal. Sin embargo, tales costos están justificados ya que pueden evitar el desperdicio de recursos en proyectos diseñados inadecuadamente y que no satisfagan las necesidades de los usuarios previstos.

Recomendación 16

La capacidad de los PSA para lograr la participación en los asentamientos informales, incluyendo mejores mecanismos de responsabilidad debe ser apoyada por la CAD, en base a experiencias exitosas en Kenia y en organizaciones existentes de la sociedad civil.

5.4 Incrementando las capacidades del FFSA

Una decisión muy bienvenida de distribuir las actividades de la FFSA en áreas urbanas tiene el potencial de ayudar a mejorar el acceso al agua por parte de los pobres urbanos. La cooperación Alemana al Desarrollo (CAD) es la principal donante en esta área y ha apoyado las actividades urbanas de la FFSA con una donación de 5.5 millones de euros y por medio de iniciativas piloto en las áreas peri-urbanas de Nairobi y Naivasha. Esta es una contribución substancial, que ha tenido la perspectiva de haber sido cofinanciada por otros donantes, que han comprometido ya 116 millones de euros, y por el Gobierno de Kenia.

Aún con un mejor marco de implementación, el FFSA **necesita una mayor capacidad** para la implementación a fin de alcanzar un número cada vez más grande de población sin atención en el entorno urbano. En 2003/2004, se reportó que el Fondo desembolsó Ksh 209 millones a 19 proyectos comunitarios dirigidos a un estimado de 310,000 kenianos. Con más de 10 millones de kenianos rurales sin acceso al agua hay una urgente necesidad de adoptar formas alternativas de acelerar el acceso al agua y por tanto el fortalecimiento de las capacidades de implementación del FFSA y de los PSA. Los PSA deben ser capaces de brindar servicios adecuados a los asentamientos urbanos informales y una perspectiva de integrar esas áreas a sus redes.

Recomendación 17

La cooperación Alemana al Desarrollo (CAD) debe continuar y de ser posible intensificar su involucramiento en el componente urbano del FFSA, incluyendo los asentamientos informales urbanos grandes, y fortalecer las capacidades de los actores relevantes. **(Recomendación Central)**

6. Economía de precios del agua y el saneamiento

De acuerdo con los estándares internacionales, el costo de garantizar agua y saneamiento no debiera reducir la capacidad de cualquier persona de comprar bienes y servicios esenciales, incluyendo la comida, la vivienda, salud y educación.¹⁰⁴ Los gobiernos por tanto deben adoptar medidas que aseguren la economía de precios que sean apropiadas para sus circunstancias financieras, seleccionando de una amplia gama de opciones como: (a) uso de una gama apropiada de técnicas y tecnologías de bajo costo; (b) políticas de precio apropiadas tales como el subsidio al agua, y/o c) suplementos al ingreso.¹⁰⁵

6.1 Estableciendo una meta para la economía de precios

El borrador de las guías de tarifa de Marzo de 2007, preparado con la asistencia de la CAD, estipula que las tarifas en los quioscos no deben ser significativamente más altas de lo que los consumidores pagan por el consumo de una línea de vida en una conexión domiciliaria. Estas guías también indican que la tarifa de línea de vida debe ser justificada por los PSA durante las negociaciones de tarifas con estudios de tarifa que incluyan la economía de precios y la voluntad de pagar encuestas.

Las discusiones sobre los indicadores dorados y otras definiciones relevantes elaboradas en el marco de las ESA/SIS sugieren que a) el gasto en agua y servicios de saneamiento no deben exceder el 5 por ciento del ingreso del hogar y b) la tarifa de agua en los quioscos no debe ser más alta que 2 veces la tarifa para línea de vida en las conexiones domiciliarias (esto también satisface el criterio del 5 por ciento del ingreso). Los indicadores dorados pueden ser útiles para el MAI y la JRSA para incluir tanto la SNSA y las Guías de Tarifa. Será necesario hacer encuestas socio-económicas para determinar si la cifra del 5 por ciento es correcta en diferentes situaciones, tomando en cuenta el costo pagado por atención en salud, alimentos y educación, lo mismo que por otros bienes esenciales.

Una meta para la economía de precios puede necesitar tomar en cuenta la falta de deseos para pagar debido a la falta de conciencia sobre el beneficio del agua de fuentes entubadas y sobre los beneficios de las instalaciones de saneamiento adecuadas. Pudiera haber ahí un buen argumento para bajar el umbral de meta para costos del agua y el saneamiento a menos de la meta del 5 por ciento a fin de hacer más atractivo el sistema formal e inducir el deseo de pagar, al menos por el acceso básico en el corto plazo. Al inducir la 'compra' en los usuarios, los sistemas formales de suministro de agua y saneamiento pueden expandir sus escalas y de esa manera lograr mayores economías de escala en el largo plazo y mayor cobertura de costos. El garantizar que los costos estén a un nivel conmensurable al deseo de pagar tiene implicaciones positivas con relación a la salud pública y la economía. El uso de agua insegura y métodos sanitarios inadecuados tienen un impacto negativo en toda la comunidad en términos de salud pública e impone una fuerte carga al sistema de salud pública.

Recomendación 18

El 'indicador dorado' relacionado con la economía de precios debe estar integrado por el MAI en la Estrategia Nacional de Servicios de Agua y/o por las JRSA en las Guías de Tarifa a fin de guiar los programas de determinación de precios y subsidios del agua. Los estudios socio-económicos deben considerar si el benchmark del 5 por ciento es adecuado. En algunas situaciones, debe considerarse un umbral menor al 5 por ciento. La CAD debe apoyar este proceso con consejería política.

¹⁰⁴ Comentario General, párrafo 12 c) ii). Guías de la Sub-Comisión, s.1.3 (d).

¹⁰⁵ Comentario General, párrafo 27. Guías de la Sub-Comisión, s.6.

6.2 Reduciendo los costos de garantizar el acceso a las instalaciones de agua y saneamiento

Primero, debe utilizarse completamente la tecnología de bajo costo que satisface las necesidades de las comunidades relevantes. Las PSA deben consultar consistentemente con las comunidades para determinar la forma más económica de brindar los servicios. Las opciones pueden incluir:

- Sistemas de quioscos establecidos cerca de donde está la demanda,
- Conexiones compartidas por un número de hogares en una calle,¹⁰⁶ y
- Permisos que se otorgan a dueños de pequeños negocios para vender agua a los vecinos a precios de quiosco (si está regulado).

De las opciones presentadas arriba, varias JSA y PSA parecen estar considerando el establecimiento de quioscos de agua. Sin embargo, debe darse mayor atención a toda la gama de opciones y, como se indicó en el Capítulo 5 sobre Accesibilidad, en garantizar que esas opciones se diseñen en base a los insumos de los usuarios.

Segundo, los PSA pueden considerar medios para reducir las barreras al acceso económico impuesto por los costos iniciales de las conexiones. Por ejemplo, la Compañía de Agua Occidental informó a la misión que aquellos que requieren una conexión deben pagar el costo total del medidor, la tubería y la mano de obra lo mismo que un depósito (reembolsable sólo cuando no se requiera más el servicio). En algunos casos se permiten pagos en cuotas en una base ad hoc, pero no es todavía una política generalizada. La JRSA informó a la misión que este tema está considerado en las guías de tarifa que están siendo redactadas actualmente por la JRSA con el apoyo de la cooperación técnica de Alemania. El borrador de guías de tarifa de Marzo de 2007 reconoce que el pago de una vez puede ser muy alto para los usuarios que no tienen suficiente liquidez y recomienda que haya facilidades como los pagos en cuotas.¹⁰⁷ Esta es una medida positiva muy bienvenida que permitirá a los hogares utilizar los ahorros esperados del acceso en red a financiar la cuota de conexión. Sería muy útil que las Guías requieran, en vez de recomendar, que los PSA permitan el pago en cuotas por un período razonable.

Deben incluirse medidas adicionales en las Guías de Tarifas o durante las negociaciones de tarifas, tales como:

- Considerar la demostración de capacidad de pago, tales como depósitos limitados
- Consideración de subsidios parciales para cuotas de conexión para personas de bajos ingresos, y para quioscos y grifos
- Permitir pagos intermedios si el dinero está disponible para el consumidor

En vista de los substantivos ahorros en los costos diarios por acceso al agua, hay un argumento poderoso de derechos humanos para subsidiar los costos de conexión para quienes no están conectados por encima de subsidiar las tarifas a quien actualmente ya tienen acceso (particularmente por encima de la suma mínima). Sin embargo, si un hogar no es capaz de costear los cargos por tarifas una vez conectado, proveer una conexión puede ser autodestructivo si lleva a la desconexión. En tales circunstancias, es más importante utilizar los fondos disponibles en establecer quioscos o brindar subsidios o préstamos a grupos comunitarios o de empresarios para que establezcan una instalación que cobre precios regulados y económicos.

Finalmente, con los mayores niveles de profesionalismo en el sector puede esperarse que se reduzcan las demandas por coimas por parte de los empleados de las compañías de agua, con un impacto en los precios. Las ONGs de Kenia informaron a la misión que a nivel de las compañías de agua, continúan existiendo

¹⁰⁶ Esto sólo podría ser práctico si fuera posible crear una categoría de tarifa especial para tales conexiones, análoga a los precios de los quioscos. Las preocupaciones por la potencial corrupción en el proceso de facturación hace que este enfoque sea impráctico.

¹⁰⁷ Sección 5.12.

niveles significativos de corrupción. Medidas más fuertes para la participación y la responsabilidad, discutidas en las Secciones 8 y 9 de este informe pueden ayudar a mejorar el profesionalismo entre los empleados del sector agua. No obstante, se ha notado que la Compañía de Agua de Nairobi ha comisionado un estudio sobre corrupción en su compañía llevado a cabo por Transparencia Internacional. Esto debe considerarse un paso muy positivo en la dirección correcta y el deseo de eliminar la corrupción en el sector agua.

Recomendación 19

La JRSA, por medio de las Guías de Tarifas y las negociaciones de tarifas, debiera requerir a las PSA que ofrezcan la opción de pagos en cuotas y permitan la demostración de capacidad de pago, tales como un depósito limitado. También debieran considerar subsidios para conexiones que beneficiarían particularmente a los pobres. La CAD debe estimular las iniciativas en esa dirección. **(Recomendación central)**

6.3 Financiando la extensión del acceso al agua y el saneamiento

Un objetivo importante y una precondition para el acceso sostenible al agua y para la realización del derecho humano al agua es que el sistema de suministro busque ser ‘costo de cobertura-efectivo’, al menos para los costos operativos y de mantenimiento. La recuperación de los costos puede de hecho ser un mecanismo para financiar algunos de los costos requeridos para subsidiar el consumo de agua de los más pobres y una porción de los costos de extensión. En este aspecto, la reforma del agua en Kenia parece estar en el curso correcto.

Sin embargo, es necesario evitar crear expectativas poco realistas con respecto a lo que puede lograrse con relación a los subsidios cruzados y la recuperación de costos. El sector agua de Kenia enfrenta muchos retos, que incluye redes viejas, que funcionan inadecuadamente, una proporción baja de conexiones con medidor y una gran cantidad de agua que no puede controlarse. El proceso de la actual reforma del sector agua está enfrentando algunos de esos asuntos. Es poco probable que los ingresos generados por el agua y el alcantarillado sean suficientes para rehabilitar el sistema, extender las redes y garantizar un acceso costeable a los pobres. En este asunto, el gobierno de Kenia y los donantes parecen haber dado pasos positivos en esta dirección al duplicar y cuadruplicar respectivamente las sumas dedicadas a los programas de agua desde 2003.¹⁰⁸ Las instituciones del sector agua, y la CAD, necesitarán estimular al GdK y a los donantes para que mantengan este compromiso a fin de financiar la extensión del acceso a los pobres.

Recomendación 20

Todos los actores en el sector agua deben presentar un fuerte caso para inversiones continuadas e incrementadas, tanto del gobierno central como de los donantes, para extender el acceso al agua y al saneamiento, y prevenirse de expectativas poco realistas sobre los niveles de financiamiento de la subsidización cruzada. **(Recomendación central)**

6.4 Estableciendo tarifas para garantizar la economía de precios

El borrador de Marzo de 2007 de las Guías de Tarifa de la JRSA asume algunos de los requerimientos del enfoque de derechos humanos. Estipula que la estructura de tarifas incluya una ‘política pro pobre que permita una tarifa de línea de vida para los hogares pobres, que incluya una “tarifa de bloque social”, que aplique un porcentaje menor que la tarifa promedio (por ejemplo, 50-70 por ciento) para el consumo hasta de 6 m³.¹⁰⁹ El borrador considera que los usos de agua para comercio, industria y administración deben cobrarse al total de recuperación de costos.¹¹⁰ La Guía estimula con énfasis a las JSA y los PSA a que propongan un bloque de tarifas crecientes para clientes residenciales con medidor, donde las tarifas más

¹⁰⁸ Entrevista con el Ing. Mangiti, Sub-Director para Suministro de Agua, MAI.

¹⁰⁹ Sección 5.5.

¹¹⁰ Sección 5.10.

altas se aplicarán a clientes que consumen por encima de un volumen umbral tal como 6 m³/mes a fin de permitir una subsidización cruzada y al mismo tiempo una recuperación de costos.¹¹¹ Las Guías indican que a fin de evitar cargos injustos, los PSA deben separar las conexiones compartidas actuales y remplazarlas con conexiones individuales o medición individual.¹¹²

El documento además sugiere como una inversión a favor de los pobres cobrar un porcentaje de la facturación que se utilizaría para expandir las redes a los pobres.¹¹³ Para aquellos que no puedan pagar las conexiones domiciliarias pero deban utilizar los quioscos y grifos, la guía de tarifas especifica que el precio pagado por los usuarios por metro cúbico no debe ser substancialmente más alto que la tarifa social para conexiones domiciliarias más el cargo establecido dividido por los metros cúbicos del primer bloque. Al mismo tiempo, las guías recomiendan que el margen del operador del quiosco sea cubierto con el cobro al usuario cuando fuera posible y que al propietario del quiosco se le permita tener otras actividades de generación de ingreso apropiadas además de vender agua.¹¹⁴

Además, el bloque de tarifa más bajo se vería reducido de 10 m³ a 6 m³. Como los hogares tienen un cobro fijo por la cantidad total del bloque de tarifa más bajo, esto tiene el efecto de reducir los costos para quienes usan sólo 6 m³. Las tarifas por consumo mayores a los 6 m³ se incrementarán a fin de cubrir los costos de operación y mantenimiento. Consideran que las tarifas para clientes comerciales no deben alcanzar tal tasa ya que buscarían fuentes de agua alternativas en vez de contribuir al sistema.

La JSA de Lago Victoria Norte ha sido la primera Junta en proponer una revisión de tarifas a la JRSA. Esta propuesta se basa en un estudio de tarifas apoyado por la cooperación Alemana al Desarrollo. La propuesta asume muchos requerimientos del derecho al agua sobre el tema de la economía de precios. Proponen que el costo del agua en los quioscos se reduzca del actual (nacional) de 2 Ksh por jarra (20 litros) a 1 Ksh. El operador de quiosco deberá pagar 10 Ksh por metro cúbico. Esto significa que el operador se quedará con 40 Ksh por cada metro cúbico que venda. El sistema parece promover la economía de precios de las tarifas mientras mantiene un margen que parece brindar un incentivo adecuado a los operadores que prestan el servicio.

6.5 Enfrentando las preocupaciones de economía de precios para los más pobres entre los pobres

Un reto significativo será el atender a los más pobres entre los pobres que no pueden costear 2 Ksh o 1 Ksh por una jarra de 20 litros. Desde el punto de vista de derechos humanos, el consumo básico del agua debe ser subsidiado, y aún proveerse gratis en tales situaciones extremas. En principio, es factible que un nivel de consumo tan pequeño pudiera ser subsidiado, ya sea totalmente o en un grado significativo. El problema, sin embargo, es práctico, en términos de identificar a los más pobres entre los pobres ya que Kenia no tiene un sistema de seguridad social. Un programa de subsidio formalizado que involucre el perdón de los pagos estaría sujeto a malos usos y llevaría el peligro de desestabilizar seriamente el sistema de suministro formalizado.

Los operadores de quiosco a quienes la misión les consultó dieron información útil sobre este asunto. En Nyeri y Bungoma, los que dicen ser incapaces de pagar, y cuya situación es creíble para el operador algunas veces reciben agua para beber y en muchos casos se les permite llevar una jarra. En esas situaciones el gerente del quiosco generalmente pide el compromiso de pagar el agua en el largo plazo consciente que dicho pago nunca se realizará. Un operador de Nzowasco en Bungoma dice que él no da agua gratis sino que aconseja a la persona comprar una jarra de 10 litros, que es 1 Ksh. Algunos usuarios que no pueden pagar por el agua generalmente sienten vergüenza de pedir por el agua o no ven cual es la ventaja de obtener agua en el quiosco. Van a los ríos o pozos a buscar agua que generalmente está contaminada y que produce enfermedades.

¹¹¹ Sección 5.7.

¹¹² Sección 5.7.

¹¹³ Borrador Cero de Febrero 2007, 5.2.4

¹¹⁴ Sección 5.9.

Será necesario que el sector agua de Kenia y otros sectores que tienen que ver con la subsidización cruzada desarrollen una estrategia para enfrentarse a los más pobres entre los pobres, tomando en cuenta tanto que el agua es un derecho así como la ausencia de un sistema general de seguridad social. Aunque los recursos son limitados, deben enfatizarse que los costos a largo plazo en términos de mala salud y pérdida de productividad de la sociedad sobrepujan los recursos mínimos que normalmente se necesitan para asistir a los más pobres.

Sería inapropiado que la misión hiciera recomendaciones específicas en este asunto, pero sugiere que se examinen las siguientes opciones:

- Los programas de autoayuda con base en la comunidad pueden encontrar soluciones adecuadas para los más pobres para ofrecer una cantidad esencial de agua limpia de calidad aceptable. El enfoque de los gerentes de quioscos, que fueron entrevistados durante la misión, puede brindar una guía para un enfoque informal. Los grupos comunitarios en áreas de bajos ingresos pueden recibir apoyo externo para esos esfuerzos, incluyendo pequeños presupuestos para tales situaciones.
- Puede establecerse un sistema básico para otorgar subsidios a grupos vulnerables que sean identificados fácilmente, por ejemplo, hogares encabezados por niños, los que sufren de enfermedades terminales, hogares de un solo padre. Un sistema de esta naturaleza debe discutirse entre los ministerios gubernamentales ya que puede utilizarse tanto en la salud, como en los alimentos y otros derechos. Deben examinarse ejemplos de países como Brasil y Sudáfrica para su aplicabilidad en el contexto Keniano.
- La educación en higiene, como se presenta en la Sección 4.2, es también relevante en este aspecto. Las comunidades que están muy conscientes de las consecuencias de utilizar agua que no está limpia estarán más dispuestas a ayudar a sus vecinos a garantizar el acceso.

Puede haber una variedad de soluciones que pueden adoptarse por las JSA individuales diferentes, en base a las cuales debe establecerse una política nacional.

Recomendación 21

El MAI, las JRSA y las JSA deben desarrollar enfoques en cooperación con otros sectores relevantes tales como el sector salud para garantizar que los más pobres entre los pobres puedan acceder al agua y al saneamiento. De igual manera, la CAD debiera aplicar un enfoque trans-sectorial en esto, incluyendo programas de salud y agua. Las JSA deben garantizar que los PSA implementen su responsabilidad social y contribuyan a las soluciones para los más pobres entre los pobres.

6.6 Desconexión del agua

De acuerdo al Comentario General No. 15, cuando un hogar no pueda pagar el agua, debe procederse la desconexión sólo si hay una fuente alternativa que asegure la cantidad mínima esencial de agua. También requiere que se haya instituido lo siguiente antes de la desconexión: oportunidad para una consulta genuina con los afectados; información oportuna y completa de las medidas propuestas; aviso razonable de las acciones propuestas; recursos legales y remedios para los afectados; y asistencia legal para obtener tales remedios.¹¹⁵

¹¹⁵ Comentario General No. 15, párrafo 56.

Caja 6.1 Procedimientos de Desconexión en Sudáfrica

Bajo la Ley de Servicios de Agua (1997), los procedimientos para limitar o discontinuar los servicios de agua deben-

- a) ser justos y equitativos;
- b) deben presentar un aviso razonable de la intención de limitar o discontinuar los servicios de agua y dar una oportunidad de hacer una representación, a menos que –
 - (i) otros consumidores vayan a ser perjudicados
 - (ii) haya una situación de emergencia; o
 - (iii) el consumidor haya interferido con un servicio limitado o discontinuado; y
- c) no resulte en una persona a quien se le niega el acceso al servicio básico de agua por incumplimiento de pago, donde la persona pruebe, a satisfacción de la autoridad de servicios de agua, que él o ella son incapaces de pagar por los servicios básicos...¹¹⁶

Las políticas nacionales de Kenia actualmente permiten la desconexión total cuando no se han pagado las facturas. De acuerdo a las JSA que se reunieron con la misión, la nueva ética de servicio al cliente introducida en las reformas busca garantizar que el cliente sea avisado claramente con anticipación de las desconexiones y que cualquier problema de facturación sea resuelto previamente. Los gerentes de la Compañía Occidental de Agua informaron a la misión que cuando los clientes enfrentan dificultades con el pago, ellos tratan de ser flexibles cuando consideran que los clientes sólo enfrentan dificultades temporales y serán capaces de pagar. Sin embargo, queda a discreción del gerente individual. Los gerentes sienten que no sería apropiado anunciar una política de flexibilidad ya que esto llevaría a niveles significativos de la mora, lo que parece una preocupación razonable.

Recomendación 22

A fin de satisfacer los estándares internacionales en el contexto del no-pago, es recomendable que la **JRSA** incluya en las guías planificadas para la relación con los clientes:

1. Requerimientos procedimentales mínimos antes de cualquier corte, incluyendo la notificación por escrito, un período estipulado previo al corte (donde puede establecerse una multa por retraso, en vez del corte inmediato), una segunda solicitud de pago y una oportunidad para que la representación de la compañía se asegure que el cliente ha sido informado.
2. Un requerimiento de que la compañía se asegure que hay cerca una fuente de agua limpia al alcance de ese hogar cuando deba llevarse a cabo un corte domiciliario. Este requerimiento se satisface normalmente si hay un quiosco o un grifo cerca o si el cliente puede costear la fuente alternativa (por ejemplo si el cliente en cuestión es un establecimiento comercial). Si este no es el caso, la compañía está requerida a establecer u otorgar una licencia para un grifo o un quiosco en el área si es económicamente sostenible. Sería útil que la CAD apoye estas ideas en su consejería de políticas.

¹¹⁶ Ley de Servicios de Agua, 1997 (Ley 108 de 1997), s.4 (3).

7. Participación y empoderamiento

Los aspectos de derechos humanos de la participación pueden verse en los derechos civiles y políticos, tales como los derechos al voto y la libertad de expresión y asociación. Más recientemente se ha visto a la participación como un elemento clave de los derechos humanos y en sí mismo como un derecho humano. El Protocolo Africano sobre los Derechos de las Mujeres declara que, “La participación de las Mujeres en todos los niveles en la conceptualización, la toma de decisiones, la implementación y la evaluación del desarrollo de políticas y programas debe ser garantizada”. El derecho a la información está contenido en el Capítulo Africano para los Derechos Humanos y de los Pueblos.

El Comentario General No. 15 declara que cada política, programa o estrategia relativa al agua y el saneamiento debe incluir como un elemento integral, el derecho de todas las personas a participar en los procesos de las decisiones que puedan afectar sus derechos.¹¹⁷ Deben hacerse esfuerzos especiales para garantizar la representación equitativa de los grupos marginados, en particular las mujeres. Las comunidades tienen el derecho a determinar qué tipos de servicios de agua y saneamiento requieren y cómo deben administrarse tales servicios.¹¹⁸ Todas las personas deben tener acceso total e igualitario a la información relativa al agua, el saneamiento y el ambiente.¹¹⁹

La formulación de políticas y el uso de recursos gubernamentales son el resultado de procesos de negociación con la sociedad. Desde el punto de vista de los derechos humanos es esencial que se establezcan estructuras que garanticen que los grupos vulnerables y marginados participen activamente en la planificación, la implementación y el monitoreo de los proyectos y programas de desarrollo. Esto haría que se garantice con más seguridad que las necesidades de los pobres se satisfacen en el largo plazo. Es también importante tomar en cuenta que hay un espectro de participación para los grupos de base, las comunidades o la sociedad civil (ver Caja 7.1) y el confiar demasiado en formas de participación débiles puede ser peligroso.

Caja 7.1 Niveles de Participación¹²⁰

Involucramiento pasivo: Mayor dependencia de gente de fuera

Se recibe la información pero no hay oportunidad de expresar puntos de vista

↓

Dar información

Respuesta de preguntas de gente de fuera pero no hay oportunidad de decidir en asuntos o influir en decisiones posteriores debido a que la información que se recoge, no se comparte.

↓

Consultas

Se toman en cuenta los puntos de vista, pero las decisiones las toman otros.

↓

Participación funcional

Se involucran grupos organizados por gente de fuera para cumplir objetivos establecidos por gente de fuera.

↓

Participación interactiva

Involucramiento en planes, necesidades de análisis y recopilación de información, y en las fases de toma de decisión del proceso. La gente de fuera favorece esos puntos de vista.

↓

Auto-movilización: Mayor control de la gente.

La gente toma la iniciativa en la planificación, las necesidades de análisis y la recopilación de

¹¹⁷ Comentario General No. 15, párrafo 48, Guías de la Sub-Comisión, s.8.1.

¹¹⁸ Guías de la Sub-Comisión, s.8.2.

¹¹⁹ Comentario General No. 15, párrafos 12 (4) y 48, Guías de la Sub-Comisión, s.8.3.

¹²⁰ Adaptado de R. Jackson, ‘Participación Comunitaria: Herramientas y Ejemplos’, tomado de S. Worah, D. Svendsen y C. Ongleo, ‘Conservación y Desarrollo Integrados: Un manual del capacitador’ (ICDP et al, 1999).

información, la definición de los objetivos, y la acción colectiva. La gente de fuera ofrece apoyo técnico y juega un rol facilitador o catalizador, en vez de dirigir las actividades.

7.1 Nivel nacional

Se reconoce la participación de contrapartes relevantes como un elemento crucial en los documentos oficiales tales como la Ley del Agua,¹²¹ la Estrategia Nacional de Servicios de Agua (ENSA)¹²², la Estrategia de Manejo del Recurso Agua (ENMRA)¹²³ y el Plan de Manejo Integrado del Recurso Agua (MIRA) para el que la participación es un aspecto clave de las reformas.

En los niveles nacional y regional, hay numerosos mecanismos para la participación de las contrapartes, por ejemplo, en diversos talleres y conferencias. Por ejemplo, en Noviembre de 2006, tuvo lugar en Nairobi una conferencia de consulta a contrapartes, a la que asistieron tomadores de decisiones y usuarios de agua para discutir la finalización de la Estrategia de Manejo del Recurso Agua. En Marzo de 2007, tuvo lugar otro foro consultivo que juntó a las contrapartes del sector agua en Nairobi para que presentaran los comentarios sobre el Plan PIMRA/EA antes de ser adoptado como un documento nacional. Aún así, hay la preocupación de que las invitaciones tienden a llegar sólo a aquellos individuos y grupos que ya están en contacto con el MAI y otras instituciones del sector agua y quienes están al tanto de las reformas.

Pueden aprenderse lecciones del sector tierra, donde los donantes dieron apoyo a la Alianza de la Tierra de Kenia para que represente efectivamente a un amplio rango de comunidades y grupos de la sociedad civil interesados en el tema tierra para garantizar que esos grupos también pudieran ‘sentarse a la mesa’. Debe darse apoyo a una Alianza del Agua de Kenia o a grupos de coalición, y ellos deben reunirse regularmente con el Ministerio del Agua e Irrigación, la JRSA y la AMRA de la misma manera en que los donantes se reúnen regularmente con estas instituciones. Tal apoyo garantizaría que las mujeres estén representadas adecuadamente en las discusiones políticas. Se necesita que se procure alcanzar a los consumidores ordinarios que tienen poco conocimiento de las reformas ampliando la red de los consultados para traer estructuras de nivel más bajo tales como organizaciones de base comunitarias (OBC) y grupos de autoayuda.

7.2 Juntas (y FFSA)

Las consultas a las contrapartes son también relevantes para otras formas de acceso. De acuerdo a esto los documentos relevantes del sector enfatizan en la necesidad de consultas a las contrapartes. Esto es cierto para la Ley del Agua, la ENSA y también su Borrador de Licencias¹²⁴ respectivo o el Modelo de Acuerdos de Prestación de Servicios.¹²⁵ Estos documentos deben señalar claramente la obligación de las JSA y los PSA a incluir a los grupos de bajos ingresos en las consultas, y a referir potencialmente a las JSA y los PSA a los documentos que presentan guías operativas claras sobre participación (tales como, potencialmente, el Manual del Quiosco, apoyado por la CAD y el modelo CPC, los cuales adoptan un enfoque participativo).

Los Capítulos de Servicio de la Junta de Servicios de Agua de Lago Victoria Norte y la Junta de Servicios de Agua de Tana, ambos contienen compromisos hacia la participación de las contrapartes en los procesos de toma de decisión.

A lo interno de las Juntas de Servicio de Agua (JSA), se ha dado considerable énfasis al principio de participación. Han tenido lugar reuniones de consulta con las contrapartes para popularizar y deliberar

¹²¹ Sec. 107.

¹²² Sec. 3(4). Los principios clave de la Estrategia Nacional de Agua y Saneamiento tiene un fuerte enfoque participativo en el área rural y también establece algunos estándares para las áreas urbanas.

¹²³ EMRSA, 6.1. Por ejemplo requiere de consultas adecuadas con contrapartes en todas las fases de la planificación del acopio. Sección 5.4.1.

¹²⁴ Para la Junta de Servicios de Agua.

¹²⁵ Entre las JSA y los PSA.

sobre las reformas del sector agua, incluyendo los roles que se esperan de la JSA, los PSA y los consumidores de agua en las áreas respectivas. Las posibilidades de expandir e intensificar la participación pueden ser con una comunicación interactiva ampliada, a fin de expresar la diversidad de ideas y opiniones que existen en las comunidades, y garantizar la participación de las mujeres. Uno de los propósitos de la participación y el compartir información es asistir a los usuarios del agua en articular los cambios que ellos consideran serían útiles y para negociar con las JSA y los PSA para que los ejecuten. Esto podría involucrar todos los tópicos relevantes, incluyendo las nuevas tarifas, las ubicaciones de los quioscos o la representación en las Juntas. En la Junta de Servicios de Agua (JSA) de Lago Victoria Norte, que es apoyada por la cooperación Alemana al Desarrollo, se procura obtener los puntos de vista de los pobres con estudios socio-económicos. Este es un paso útil.

Asociado al acceso físico y económico al agua está el derecho a la información sobre los planes y los progresos hacia el abastecimiento de agua para aquellos que no tienen acceso. Los PSA y las JSA necesitan presentar actualizaciones sobre lo que hacen para llegar a áreas donde no hay servicio, mientras que los pobres (no atendidos) tienen el derecho a buscar información relacionada a los temas del agua. Con relación al acceso a la información, no está claro si los APS con la JSA particulares se harán públicos. Sería beneficioso que tales APS se hagan públicos a fin de garantizar que los usuarios con un área de servicio particular puedan pedir cuentas a la JSA. En LVN, la cooperación Alemana al Desarrollo está procurando brindar apoyo a las JSA para que implemente una estrategia de comunicación. El progreso hacia esa estrategia de comunicación será crucial para informar al público, en particular las áreas de bajos y las áreas remotas, sobre la existencia de las JSA, y sus responsabilidades.

Caja 7.2: Estudio de Caso, Porto Alegre, Brasil

En 1990, los gobiernos estatal y municipal de Porto Alegre, Brasil, iniciaron un proyecto de infraestructura para desarrollar con un enfoque pro-pobre sostenible y participativo de gerencia urbana que adaptaba estándares técnicos para la mejora de favelas. El proyecto comenzó con la meta de adaptar los servicios públicos a las necesidades de las comunidades de cinco áreas de favelas en Porto Alegre, aproximadamente 60,000 habitantes, fortaleciendo sus capacidades de autogestión a través de tres entidades de toma de decisión desarrolladas especialmente:

- 1) El *Concejo PRORENDA* consistía de un número balanceado de representantes de las comunidades afectadas, el gobierno municipal, la agencia para el desarrollo de Alemania (GTZ) y la agencia Brasileña de implementación (METROPLAN). El Concejo se reúne mensualmente, discute los temas conceptuales y de procedimiento relacionados al financiamiento comunitario, oficinas del vecindario, planes de desarrollo local y medidas de mejoramiento. Aunque las agencias de implementación tenían más derechos de toma de decisión, las comunidades fueron capaces de ejercer influencia dada la regularidad de las reuniones.
- 2) Se establecieron los *Comités de Desarrollo Local* (CDL) que unían a todas las asociaciones del vecindario, los clubes y los grupos comunitarios. Cada Comité de Desarrollo Local era encabezado por dos líderes electos, no partidarios, y su trabajo era apoyado por un equipo de proyecto sin ningún derecho de membresía. Las tareas de los CDL incluían el manejo de los fondos comunitarios, elaborar los planes de desarrollo del vecindario, y acompañar la ejecución de las mejoras de infraestructura en el área. La capacitación permitió que los miembros del CDL planificaran y fueran responsables de intervenciones técnicas de pequeña escala, y que articularan estrategias de desarrollo a largo plazo.
- 3) El *Foro PRORENDA* existía como un foro independiente de líderes comunitarios, que podía ser consultado por el Concejo y también desarrollaba sus propias actividades. El Foro PRORENDA demostró ser efectivo al movilizar a sus miembros cuando el proyecto en general estaba en peligro, aunque, aparte de esto, su influencia disminuyó una vez se crearon los Concejos de Desarrollo Local.

El enfoque de dirección participativa se complementó con la presupuestación participativa en el

Concejo. Los miembros del público y de las comunidades fueron capaces de trabajar con los concejeros locales y con los funcionarios en las prioridades presupuestarias. En una década, el suministro de agua domiciliar se elevó del 77 al 99 por ciento, las conexiones al alcantarillado sanitario del 46 por ciento a cerca del 83 por ciento, mientras que la recogida de basura llega a todos los residentes.

7.3 Nivel local

Hay una buena práctica relacionada con la participación con relación al suministro de agua y el manejo del recurso agua. Para el suministro de agua rural el Ciclo de Proyecto Comunitario (CPC: adoptado por el Programa de Agua y Saneamiento de Kenia) define el proceso de participación por el que las OCB en las localidades meta trabajan con organizaciones de apoyo para desarrollar sus propias propuestas para el financiamiento e implementación de sus proyectos. Los procesos de desarrollo de capacidades llevan al empoderamiento de aspectos clave de la participación comunitaria. La participación local fue también prominente en la formación de las Asociaciones de Usuarios del Recurso Agua (AURA) – con el apoyo de la CAD.

A lo interno de las *compañías de agua* se reconoce que la participación de las contrapartes es crucial para avanzar hacia un incremento en la base de clientes y a mayores ingresos. En Nyeri y Lago Victoria Norte Nyewasco, CSA Occidental, Nzowasco, apoyadas por la CAD han producido folletos y los han distribuido a los usuarios lo que dio como resultado una numerosa reunión de contrapartes. Estas consultas han sido contribuciones importantes para lograr una participación informada. Aún así se debe garantizar que lleguen particularmente a los pobres. La cooperación Alemana al Desarrollo, por medio de su asistencia en la formulación de estrategias efectivas de comunicación, y en el contexto de desarrollo de capacidades en el nivel de servicios tiene el potencial de generar progreso en la participación de los pobres en el nivel de servicio lo que es crucial desde la perspectiva de los derechos humanos.

A nivel de programa, en Lago Victoria Norte, los gerentes de programas particulares señalaron que veían la participación como una precondition relevante para la toma de decisiones. Hicieron notar que en áreas con infraestructura dilapidada tales como tubos con escapes y pinchazos, sería inadecuado reinstalar el suministro sin negociaciones con los consumidores ya que la voluntad de pago de los consumidores es una precondition importante para el funcionamiento del sistema.

La reforma del sector presenta muchos puntos de entrada para la participación. Estos puntos debieran ser utilizados sistemáticamente en todas las etapas del proyecto para mejorar el acceso al agua. A partir de las experiencias durante la misión todavía existen retos cuando se trata de planificación de quioscos y la participación de los pobres. Las experiencias de la misión con los quioscos recién construidos en Webuye y Mabanga (zona de Nzowasco) sugieren que la participación de la comunidad y la protección de los proyectos contra la influencia política indebida pueden mejorarse mucho. Esos quioscos, apoyados por la cooperación Alemana al Desarrollo, se colocaron cerca de los pozos pero lejos de los asentamientos, de modo que a la fecha hay algunos que no tienen usuarios.

Por otro lado, se ha visto buena práctica en las vecindades de Bungoma, donde la cooperación Alemana al Desarrollo está ayudando a la expansión de la red.¹²⁶ Los cuatro quioscos (uno de ellos un pozo que se utiliza como quiosco) que visitó la misión eran muy frecuentados. De igual manera, los cuatro quioscos y grifos que se vieron en Busia también respondían a la demanda, dos de ellos habían sido iniciados por iniciativas de la comunidad y se manejaban en colectivo. La asistencia de Alemania en Busia todavía se está enfocando en la rehabilitación de redes.¹²⁷ Sin embargo es crucial que la expansión futura se desarrolle en una estructura de servicios comunitarios que funcione bien y que los integre al sistema formal, en vez de tratar de replicarlo o reemplazarlo.

¹²⁶ Kitale, Webuye y Bungoma están en la Fase I del Programa de Desarrollo del Sector Agua y por tanto, la etapa 2 del programa, que es la expansión de SSA que ya ha comenzado.

¹²⁷ Kkamega, Busia y Nambale están en la Fase II del Programa de Desarrollo del Sector Agua y por tanto aún en la etapa de rehabilitación.

El tema de la participación en las decisiones locales es manejado por la CAD con el Manual del Quiosco que también adopta enfoques participativos, incluyendo la representación de las mujeres. La CAD ha ayudado ahora a distribuir ampliamente el manual del quiosco en Kenia y los socios nacionales están muy interesados en adoptar el enfoque incluyendo la participación comunitaria. El FFSA está planificando actualmente desarrollar un ciclo de proyecto similar al CPC. Estas iniciativas serán contribuciones útiles para garantizar la participación de los pobres urbanos en las decisiones locales. La CAD tiene un potencial considerable para brindar asesoría en estos temas por sus experiencias exitosas en otros países. La CAD puede asistir a las instituciones del sector agua a desarrollar la capacidad para garantizar y manejar dicha participación.

La CAD debe continuar impulsando la participación de la comunidad en todas las fases del proyecto, desde la planificación hasta la implementación y el monitoreo. Debieran seleccionar los mecanismos, por ejemplo, si los quioscos o los grifos, la ubicación y también involucrarse en la selección del operador de la instalación. Este enfoque es necesario a fin de reconocer el derecho humano a la participación y para garantizar que los quioscos responden a la demanda y están ubicados en áreas accesibles.

Recomendación 23

El **MAI**, la **JRSA**, las **JSA** y la **AMRA** debieran desarrollar mecanismos en los niveles nacional, regional y local para la representación en la sociedad civil de las comunidades pobres y de otros grupos vulnerables para que participen en la formulación de políticas, garantizando que las mujeres estén representadas adecuadamente. Se recomienda que la CAD por medio de su rol en la reforma del sector continúe brindando el apoyo necesario a tales instituciones, y apoye los grupos de base para que participen en el proceso de desarrollo de políticas (**Recomendación Central**)

Recomendación 24

La **JRSA** debe preparar un protocolo común, que comprenda los estándares mínimos para las **JSA** relacionadas con la difusión de la información pública para asegurar que todas las personas, incluyendo las pobres, estén al tanto de las responsabilidades de las diversas instituciones del gobierno, sus programas y los mecanismos de queja aplicables. La **CAD** debe ofrecer consejería en políticas a la **JRSA** en este punto.

Recomendación 25

Las **JSA** deben mejorar el acceso a la información sobre las reformas del sector agua dirigiéndose específicamente a las comunidades locales y utilizando formas interactivas de comunicación a fin de alcanzar a todos los sectores de la población, por ejemplo, conceptos sectoriales, radio (incluso las radios vernáculas) reuniones comunitarias de información. La **CAD** debe estimular estas iniciativas en sus áreas de programa.

Recomendación 26

Los **PSA** deben fortalecer las formas locales de participación incluyendo sesiones en que ellos consulten con las comunidades y sus representantes sobre desarrollos planificados, informen sobre los progresos a las comunidades locales y respondan a las preguntas y preocupaciones. Al apoyo activo de la **CAD** a estos procesos en LVN y en áreas seleccionadas para inversión bajo el componente urbano del FFSA sería muy útil.

8. No-discriminación e inclusión de grupos vulnerables y marginados

Todo el mundo tiene derecho a tener acceso al agua y al saneamiento, incluyendo los grupos más vulnerables y marginados, y sin discriminación.¹²⁸ El principio de no-discriminación es un derecho humano fundamental en sí mismo y está incluido en todos los tratados internacionales de derechos humanos.¹²⁹ Prohíbe cualquier distinción, exclusión o preferencia, que se base en cualquier razón (como raza, color, sexo, lenguaje, religión, política u otra opinión, origen nacional o social, propiedad, nacimiento u otro estatus) que haga diferencias sin razón legítima alguna.¹³⁰ El principio de no-discriminación no sólo requiere el evitar una discriminación activa contra grupos particulares. Pide a los gobiernos tomar medidas proactivas para velar por las necesidades de grupos vulnerables y marginados, tales como mujeres, personas con enfermedades como el VIH/SIDA, personas pobres que viven en asentamientos informales y las minorías excluidas. Esto requiere que los gobiernos adopten temporalmente medidas especiales para reducir o eliminar las condiciones que causan o ayudan a perpetuar la discriminación.¹³¹

La misión no tuvo suficiente información para evaluar si grupos particulares habían sido negados en su acceso al agua y el saneamiento en base a su identidad de grupo, aunque las asignaciones presupuestarias en algunas áreas de Kenia son muy bajas en comparación con otras áreas. Sin embargo el sector agua ha fallado históricamente en resolver las necesidades particulares de grupos que enfrentan dificultades para acceder a los recursos, incluyendo el agua y el saneamiento y por tanto necesitan apoyo especial para realizar sus derechos: mujeres, niños, pastores, personas en asentamientos informales y personas con discapacidad, enfermos y mayores. Cada uno de los grupos se discute en las siguientes secciones.

8.1 Mujeres

Dado que las mujeres tienen la carga más significativa de transportar el agua, en términos de tiempo y oportunidades perdidas, las mejoras en el acceso al agua beneficiarán a las mujeres, en especial las de bajos ingresos. La cooperación Alemana al Desarrollo en Kenia declara explícitamente la relevancia específica de las mejoras en el sector agua para la situación de las mujeres.¹³²

La ENMRA¹³³ y el Borrador de la ENSA¹³⁴ como marcos de política relevantes para el sector agua, el Ciclo de Proyecto Comunitario y el manual del Quiosco de la CAD, todos presentan el tema de la representación de la mujer en la toma de decisiones como un tópico trans-sectorial importante que debe transversalizarse en las políticas del sector agua. Además, es necesario garantizar que todas las políticas y programas de agua consideren las necesidades particulares de las mujeres, incluyendo el tema de seguridad cuando se usa el agua y las instalaciones sanitarias. (Ver Sección 5.1 en relación a las medidas de distancia en los servicios sanitarios).

Las instituciones de agua actuales son neutrales al género en su diseño. Este hecho, combinado con las normas y prácticas del país ha dado como resultado que las mujeres sean marginadas en las instituciones de gobernabilidad del sector agua. Será necesario requerir formalmente la representación de las mujeres en

¹²⁸ Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Art. 2 (2), Comentario General No. 15, párrafos 12 c), iii, 13, 16, Guías de la Sub-Comisión, s.3.

¹²⁹ Pacto Internacional sobre Derechos Políticos y Civiles (PIDPC), arts. 2, 3, 26. Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), arts. 2 (2), 3.

¹³⁰ Comentario General No. 18 (1989) del PIDPC; No discriminación (párrafo 6 f.), la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, art. 1, la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, art. 1.

¹³¹ Comentario General No. 18 al PIDPC, párrafo 10.

¹³² GTZ-Aura-Angebot. 2004.2027.3. Programa KV para la Reforma del Sector Agua en Kenia, párrafo 3.1.: “... Mujeres, quienes tradicionalmente son responsables de acarrear agua, están afectadas negativamente por esta situación. En el evento de enfermedades provocadas por el agua ellas sufren la mayor carga de apoyar el hogar (cuidado, trabajos temporales, etc.)”

¹³³ ENMRA, capítulos 5-3.

¹³⁴ ENSA, 6.4.

tales instituciones.¹³⁵ Debiera llevarse a cabo un diálogo entre las instituciones del sector agua y los grupos de mujeres de la sociedad civil para desarrollar formas de transversalizar el género en las reformas del sector agua.

8.2 Niños

El abastecimiento de agua y saneamiento es una herramienta primaria para mejorar la salud de los niños y mejorar su asistencia a la escuela. Extender el acceso al agua y al saneamiento es por tanto un elemento importante para mejorar el derecho de los niños. Uno de los ‘indicadores dorados’ es la proporción de escuelas con instalaciones mejoradas de agua y saneamiento.¹³⁶

Hay dos áreas particulares en que las necesidades específicas de los niños pueden ser tomadas mejor en cuenta. Primero, el Plan de Implementación Pro Pobre, y los requerimientos impuesto por la JRSA, pueden ayudar a garantizar que las instalaciones, en particular los bloques de servicios sanitarios públicos, incluyan unidades amigables con los niños. Segundo, las instituciones del sector agua debieran priorizar el abastecimiento de agua y saneamiento en las escuelas, incluyendo instalaciones separadas para niños y niñas. Aunque el garantizar el agua y el saneamiento en las escuelas es desde luego una responsabilidad primaria del Ministerio de Educación, y de las instituciones educativas individuales, las instituciones del sector agua pueden ser proactivas en trabajar para sensibilizar a las instituciones educativas sobre los beneficios del agua y el saneamiento y priorizando las instituciones educativas en sus planes de extensión. La cooperación Alemana al Desarrollo puede apoyar este trabajo en su asesoría a la JRSA, las JSA y las PSA y brindar apoyo a las PSA para que desarrollen la capacidad necesaria.

8.3 Pastores / Personas en Áreas Áridas y Semiáridas

Las áreas de ‘bajo potencial’ han sido descuidadas históricamente en Kenia como una decisión de política que se refleja en el Documento de Sesiones de 1999 del gobierno. Como resultado, las personas que viven en esas áreas, en particular las tierras áridas y semiáridas, muchos de los cuales son pastores, han sido descuidados históricamente de la asignación de recursos públicos y las capacidades. Desde 2003, la suma asignada a tales áreas se ha incrementado significativamente. Sin embargo, parece que muchos de los nuevos recursos siguen sin gastarse. Como tal, parece que se requieren inversiones significativas en la capacidad administrativa y de implementación en las regiones de TASA.

También es necesario que el sector agua considere cómo van a satisfacerse las necesidades de agua y saneamiento de los pastores, en especial los que hacen migraciones regulares. Es necesario garantizar que los servicios y las instalaciones para atender a los pastores se diseñen en consulta con ellos.

8.4 Personas en los asentamientos informales

Como se discutió en la Sección 5, los asentamientos urbanos informales han sido descuidados consistentemente por el gobierno. Esta deficiencia requiere, primero, una mayor atención en términos de recursos y capacidad y, segundo, un compromiso de abastecer de agua y saneamiento sin considerar si los residentes están asentados legalmente.¹³⁷ En relación a este último aspecto, la Compañía de Agua de Nairobi ha informado a las ONGs de Kenia que no considera la falta de propiedad legalizada en los asentamientos informales como Kibera un obstáculo para prestar servicios ya que están ubicados en

¹³⁵ P.Kameri-Mbote, *Temas de Género en el Manejo del Agua: Un Análisis del Marco Legal e Institucional de Kenia*, Universidad de Nairobi y el Centro Internacional de Investigación de Ley Ambiental (Borrador, 2007), p.21.

¹³⁶ La referencia a “instalaciones mejoradas de agua y saneamiento” puede revisarse en línea con las recomendaciones relativas a las medidas del acceso que se discutieron en la Sección 5.1

¹³⁷ El Comentario General No. 15 declara en este tema, “A ningún hogar se le debe negar el derecho al agua en base a su estatus de vivienda o de tierra,” párrafo 16.

terrenos del gobierno.¹³⁸ Este es un desarrollo positivo que debe ser reconocido, y se espera que refleje el enfoque de las JSA y las PSA de todo el país.

El nuevo marco legal e institucional y el enfoque pro pobre han hecho que se tenga un enfoque mayor en los asentamientos informales. El MAI ha comenzado a procurar explícitamente acceso al agua a persona en asentamientos informales (planificados o no planificados, legales e ilegales) y la ENSA¹³⁹ y también con la expansión del FFSA a las áreas urbanas. La cooperación Alemana al Desarrollo en el Sector Agua ha estimulado y apoyado estos desarrollos, por ejemplo, recientemente con una donación al componente urbano de la FFSA.¹⁴⁰ Estas prioridades debieran reflejarse también en el Plan de Inversión Sectorial.

8.5 Discapacitados / Seriamente enfermos / Ancianos

La ENMRA reconoce las necesidades especiales de las personas con VIH/Sida¹⁴¹ a nivel político, sin embargo no hace recomendaciones específicas. La ENSA incluye un capítulo sobre sensibilización hacia el VIH/SIDA¹⁴², pero no atiende demandas especiales de consumo por parte de los infectados. Sin embargo, el MAI con la asistencia de los socios para el desarrollo incluyendo Alemania planifica actualmente desarrollar el Plan de Implementación Pro-Pobre que intenta atender necesidades específicas de otros grupos vulnerables que puedan tener dificultades para garantizar el acceso al agua.

Caja 8.1 Provisiones Especiales en la Legislación del Agua en el Reino Unido

La Ley de la Industria del Agua (1999) determina que cierto tipo de edificios no pueden ser desconectados de los servicios de agua. Estos incluyen entre otros, los hogares de ancianos, las guarderías, las escuelas y los hospitales. Además, la Ley permite tarifas más bajas o exenciones de tarifas a clases particulares de personas, en base a la edad, mala salud o discapacidad o circunstancias financieras.¹⁴³

Temas importantes a discutir en dicho documento son las demandas específicas de acceso al agua de personas con discapacidad, los ancianos y los que están enfermos:

- Dificultades en recoger agua. Una meta que está especificada únicamente en términos de distancia (por ejemplo, 300 metros) sería inadecuada para satisfacer sus necesidades.
- Altos niveles de consumo, en particular los que sufren de VIH / SIDA.

La implementación del plan Pro-Pobre debe incluir también direcciones para las JSA y los PSA para que evalúen las demandas especiales de los grupos vulnerables en su área de servicio y consideren cómo pueden factiblemente ser satisfechas.

Recomendación 27

La implementación del plan Pro Pobre (ESA comenzando en 2007) debe considerar como las JSA y los PSA pueden atender factiblemente las necesidades particulares de las mujeres, los niños, los ancianos, los seriamente enfermos y las personas con discapacidad en el abastecimiento de agua y saneamiento, en base a consultas con representantes de estos grupos.

¹³⁸ Entrevista con el Departamento Social y Ambiental de la Compañía de Agua de Nairobi, contenido en: Fondo Umamde, COHRE y Hkijamii, *Servicios Básicos y Derechos Humanos en Kibera* (Borrador, Abril 2007)

¹³⁹ Capítulos 4, 6.3.

¹⁴⁰ 5.5 millones de Euros.

¹⁴¹ ENMRA, 1.1 ss.

¹⁴² Capítulo 6.6.

¹⁴³ Secciones 4 A y 143 A-

9. Transparencia y responsabilidad

Los estándares de derechos humanos tienen la visión de establecer procedimientos apropiados (administrativos, regulatorios y/o judiciales) para las quejas y las compensaciones de modo que se garantice que los derechos humanos son obligatorios.¹⁴⁴ Tales instituciones deben (i) Ser responsables de las acciones del gobierno ante el público, (ii) Aumentar la participación y la influencia de los individuos y grupos en desventaja y (iii) Reducir la capacidad de los organismos públicos para caer en la corrupción.

9.1 Mecanismos de Quejas

Las compañías de agua han establecido despachos de atención al consumidor, así pueden presentarse a ellos las quejas. Cuando un cliente está insatisfecho con la compañía (u organización de apoyo), o donde ninguna de esas organizaciones opera, puede hacer su queja a la JSA relevante, que tiene el poder de sancionar a la compañía o la organización de apoyo. Si un cliente está insatisfecho con la decisión de la JSA, puede subsecuentemente elevar la queja a la JRSA.

El acceso a las compañías y a la JSA es relativamente directo. Sin embargo la misión recibió información que en la JSA de Lago Victoria Norte sólo quienes están conectados a la red pueden presentar quejas. El rol de las JSA como instrumentos de tomar responsabilidades no es bien conocido por el público. Será necesario que la estrategia de comunicaciones de la JSA de LVN, con el apoyo de la CAD, aborde este problema.

La utilidad de las JSA como instrumento para pedir responsabilidades es reducida debido a la falta de derechos específicos, individuales y de grupo en la Ley del Agua, creando así una posibilidad de que se tomen decisiones sin referencia a los estándares de derechos humanos. Como resultado, la implementación de los derechos humanos sigue basándose en la buena voluntad de las instituciones políticas, y es por tanto difícil de garantizar. En este sentido, es relevante que las comunidades de bajos ingresos no estén representadas en las Juntas, haciendo que sea probable que sus prioridades sean ignoradas. El derecho al agua y al saneamiento aparecía en todas las versiones de borrador de la Constitución de Kenia, y por tanto, una vez sea establecida la Constitución, todas las leyes y políticas podrán ser enjuiciadas. Pueden lograrse progresos más inmediatos con las guías de la JRSA sobre gobernabilidad corporativa y sobre relaciones con los consumidores – ambas en proceso – que serán de obligatoriedad legal para las JSA y los PSA. Si esas guías garantizan un enfoque pro-pobre, serán muy útiles desde el punto de vista de los derechos humanos.

9.2 Organismos de Monitoreo

Como se discutió en la Sección 9.1, las JSA juegan un rol de monitoreo al trabajo de las compañías y organizaciones de apoyo en una base sobre la marcha. La JRSA también tiene un rol crucial en monitorear las JSA y los PSA. Como tal, las reformas del sector agua han instalado un sistema de monitoreo para dar seguimiento a los actos de las instituciones de agua responsables.

Además, la Comisión Nacional para los Derechos Humanos de Kenia (CNDHK) tiene el poder de revisar la no-implementación del derecho al agua y al saneamiento. La CNDHK ha evaluado hasta ahora la implementación del derecho al agua en Kenia en uno de sus informes anuales.¹⁴⁵ También ha estado presente en muchos diálogos con múltiples contrapartes y ha tenido intervenciones formales con relación a los Reglamentos que se relacionan con el manejo del agua. Sin embargo, debido a las significativas demandas que debe trabajar, la CNDHK no ha sido capaz de enfrentar ningún caso específico relativo al derecho al agua y el saneamiento.

¹⁴⁴ Comentario General No. 15, párrafos 55-56, Guías de la Sub-Comisión, s.9.

¹⁴⁵ Comisión Nacional sobre Derechos Humanos de Kenia, Informe del Estado de los Derechos Humanos 2003-2004 (Nairobi 2005).

Una de las áreas en que el apoyo de los donantes será más significativa es la capacidad de apoyar a las ONGs y OCBs independientes necesarias para que puedan hacer monitoreo de la ejecución de los organismos públicos, las organizaciones de Apoyo (OA) y los vendedores (implementación de compromisos) y actúen como una salvaguarda contra la corrupción (por ejemplo, grupos de vigilancia con personas y autoridades locales). A fin de garantizar la independencia de tales instituciones, los financiamientos no deben ser desembolsados a través de organismos gubernamentales. La DED pronto brindará apoyo a las ONGs de derechos humanos de Kenia para que trabajen en temas del agua. Este es un buen ejemplo que puede ser imitado por otras agencias.

Recomendación 28

La cooperación Alemana al Desarrollo debe apoyar organizaciones de apoyo de la sociedad civil independientes a fin de garantizar que puedan pedir responsabilidades a las instituciones de gobierno con respecto al derecho al agua y el saneamiento. **(Recomendación central)**

A. Glosario de acrónimos y abreviaciones

AFD	L'Agence Française de Développement (Agencia Francesa para el Desarrollo Internacional)
AMRA	Autoridad de Manejo del Recurso Agua (WRMA - Water Resource Management Authority)
ANA	Autoridad Ambiental Nacional (NEMA - National Environmental Authority)
APS	Acuerdo de Prestación de Servicios (SPA - Service Provision Agreement)
Art.	Artículo (ej. Sección de un tratado)
AURA	Asociaciones de Usuarios del Recurso Agua (WRUA -Water Resource User Associations)
AURA B	Asociación de Usuarios del Recurso Agua de Bwathonaro (BWAWRUA- Bwathonaro Water Resource User Association)
BMZ	Ministerio de Alemania Federal para la Cooperación al Desarrollo Económico
CcT	Convención contra la Tortura (CAT - Convention against Torture)
CD	Conexión Domiciliaria (HHC - Household Connection)
CD	Cooperación al Desarrollo (DC-Development Cooperation)
CDN	Convención sobre los Derechos del Niño (CRC - Convention on the Rights of the Child)
CETFDCA	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW- Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women)
CNKDH	Comisión Nacional de Kenia para los Derechos Humanos
Cp.	Comparar
CPC	Ciclo de Proyecto Comunitario (CPC - Community Project Cycle)
CSA O	Compañía de Servicios de Agua Occidental (WSC - Western Water Services Company)
DE	Director Ejecutivo (CEO - Chief Executive Officer)
DED	Deutsche Entwicklungsdienst (Servicio Alemán al Desarrollo)
EMA	Estrategia de Manejo de Acopio (CMS - Catchment Management Strategy)
ENMRA	Estrategia Nacional de Manejo del Recurso Agua (NWRMS - National Water Resource Management Strategy)
ENSA	Estrategia Nacional del Servicio de Agua (NWSS - National Water Service Strategy)
ESA	Enfoque de Sector Amplio (SWAP - Sector-wide approach)
FFSA	Fondo Fiduciario de Servicios de Agua (WSTF - Water Services Trust Fund)
G TSAHA	Grupo de Trabajo de Saneamiento e Higiene Ambiental (ESHWG - Environmental Sanitation and Hygiene Working Group)
GTZ	Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (Agencia Alemana para la Cooperación Técnica)
JRSA	Junta Reguladora de Servicios de Agua (WSRB - Water Services Regulatory board)
JSA LVN	Junta de Servicio de Agua de Lago Victoria Norte (LVN WSB - Lake Victoria North Water Services board)
JSA	Juntas de Servicio de Agua (WSB - Water Service Boards)
KfW	Kreditanstalt für Wiederaufbau (Banco Alemán para la Reconstrucción y el Desarrollo)
Ksh	Shilling de Kenia (Moneda Nacional de Kenia)
MAI	Ministerio de Agua e Irrigación (MWI - Ministry of Water and Irrigation)
MdE	Memorándum de Entendimiento (MoU - Memorandum of Understanding)
MDM	Metas de Desarrollo del Milenio (MDGs - Millennium Development Goals)
MdS	Ministerio de Salud (MoH - Ministry of Health)
MIRA	Manejo Integrado del Recurso Agua (IWRM - Integrated Water Resource Management)
MRA	Manejo del Recurso Agua (WRM - Water Resource Management)
NYEWASCO	Compañía de Agua y Alcantarillado de Nyeri Ltd (NYEWASCO - Nyeri Water & Sewerage Company Limited)
NZOWASCO	Compañía de Servicios de Agua de Nzoia (NZOWASCO - Nzoia Water Services Company)
OA	Organización de Apoyo (SO - Support Organisation)
OBC	Organización de Base Comunitaria (CBO - Community-based organisation)
OMS	Organización Mundial de la Salud (WHO - World Health Organization)
ONG	Organización No Gubernamental (NGO - Non-governmental organisation)
ONU	Organización de las Naciones Unidas (UN - United Nations)
P.	Página
PAIDESC	Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales
Para.	Párrafo
PCC	Proyecto de Ciclo Comunitario
PASK	Programa de Agua y Saneamiento de Kenia (KWSP - Kenya Water and Sanitation Programme)

PHAST	Transformaciones Participativas de Higiene y Saneamiento
PIDPC	Pacto Internacional para los Derechos Políticos y Civiles (CCPR - International Covenant on Civil and Political Rights)
PNAHSA	Política Nacional de Higiene y Saneamiento Ambiental (NESHP - National Environmental Sanitation and Hygiene Policy)
PNB	Producto Nacional Bruto (GNP - Gross National Product)
PSA	Proveedores de Servicios de Agua (WSP - Water Service Providers)
SAS	Suministro de Agua y Saneamiento (WSS - Water and Sanitation Supply)
SIRA	Sistema de Regulación de Información del Agua (WARIS - Water Regulation Information System)
SISA	Sistema de Información del Sector Agua (SIS- Sector Information System)
SMIRA	Sistema de Manejo de Información del Recurso Agua (WRIMS - Water Resources Information Management System)
TPHS	Transformación Participativa de Higiene y Saneamiento (PHAST - Participatory Hygiene and Sanitation Transformation)
TASA	Tierras Áridas y Semi-Áridas
UE	Unión Europea (EU - European Union)
UN-HABITAT	Programa de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas (UN-HABITAT - United Nations Human Settlement Programme)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF - United Nations Children's Fund)
Vol.	Volumen

B. Documentos clave consultados

1. Kenianos

Documentos nacionales sobre agua

Ley del Agua, Gaceta 2002, Suplemento No. 7

Gobierno de Kenia, Ministerio del Agua y la Irrigación, La Estrategia Nacional de Manejo del Recurso Agua (ENMRA-NWRMS), (2006-2008), Enero 2006

Gobierno de Kenia, Ministerio del Agua y la Irrigación, Estrategia Nacional de Servicios de Agua (ENSA-NWSS) (Borrador de Enero 2007)

Gobierno de Kenia, Ministerio de Salud, Política Nacional de Saneamiento e Higiene Ambiental (Noviembre 2006)

Junta Reguladores de Servicios de Agua, Guía y Modelo de Tarifas (Borrador de Marzo 2007)

Fondo Fiduciario de Servicios de Agua, Plan Estratégico 2005-2008

Ministerio del Agua y la Irrigación, Grupo del Sector Agua, Sistema de Información del Sector Agua, Desarrollo del Sistema de Información del MAI (Informe Final de Noviembre 2006)

El Sector Agua en Kenia, Enfoque de Sector Amplio en la Planificación, Principios de Sociedad (de Octubre 2006)

Ministerio de Alemania Federal para la Cooperación Económica y el Desarrollo, Estrategia para la Cooperación Keniata-Alemana en el área prioritaria del Desarrollo del Sector Agua de Abril 2003.

Sammy, Wambua, Privatización del Agua en Kenia, Global Issue Papers No. 8 (Marzo 2004), Heinrich Böll Stiftung.

Ministerio del Agua y la Irrigación y otros, Documentación de la Conferencia Regional de África Oriental, “Acelerando el Suministro de Agua y Saneamiento para los Pobres Urbanos”, 29-30 Mayo 2006.

Documentos generales de políticas

La Constitución de la República de Kenia, 1966 (con sus enmiendas hasta 1997)

La propuesta de nueva constitución de Kenia, Kenya Gazette 2005, Suplemento No. 63

La Conferencia Constitucional Nacional, El Borrador de la Constitución de Kenia 2004.

La Ley de la Comisión Nacional de Kenia sobre Derechos Humanos, 2002

La Comisión Nacional de Kenia sobre Derechos Humanos (Editor), Informe sobre el Estado de los Derechos Humanos 2003-2004 (Nairobi 2005)

Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales & La Comisión Nacional de Kenia sobre Derechos Humanos, El Estado de los Derechos Humanos en Kenia. Un Estudio de Línea Base (Agosto 2005)

Otros

- Sociedad para el Desarrollo Internacional, Separándose (Pulling Apart). Hechos y Cifras sobre la Desigualdad en Kenia (2004)
- Oficina Central de Estadísticas, Dimensiones Geográficas del Bienestar en Kenia (vol. II), (2005)
- Banco Mundial, Dentro de la Informalidad: Pobreza, Trabajo, Vivienda y Servicios en los arrabales de Nairobi, Informe No. 36347-KE (31 Mayo 2006)
- GTZ, Propuesta para la Ejecución de Programa/Programa: Programa KV para la Reforma del Sector Agua, Kenia, PN 2004.2027.3
- Centro para Hospedar Derechos y Desalojos (COHRE), *¿Escuchando a los Pobres? Derechos de Vivienda en Nairobi* (2006: COHRE, Ginebra), disponible en www.cohre.org/kenya
- P. Kameri-Mbote, *Temas de Género en el Manejo del Agua: Un Análisis del Marco Legal e Institucional de Kenia*, Universidad de Nairobi y el Centro Internacional de Investigación sobre Ley Ambiental (Borrador, 2007)
- Fondo Umande, COHRE y Hakijamii, *Servicios Básicos y Derechos Humanos en Kibera*, (Borrador, Abril 2007)

2. Internacionales

Tratados y Documentos de la ONU

- ONU, Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 993, pág. 3.
- ONU, Pacto Internacional Sobre Derechos Civiles y Políticos del 19 de Diciembre de 1966, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 999, pág. 171
- ONU, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres del 18 de Diciembre de 1976, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 1249, pág. 13.
- ONU, Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de Noviembre de 1989, Serie de Tratados de las Naciones Unidas, vol. 1577.3.
- ONU, Comité de los Derechos Humanos, Comentario General No. 18 (1989), No-Discriminación, Comentario General No. 18 CCPR, 37ª Sesión 1989.
- ONU, Comité sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, El derecho al Agua (Art. 11, 12). Comentario General No. 15 (2002), ONU Doc. E/C.12/2002/11.
- ONU, Sub-Comisión para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos, Guías para la Realización del Derecho al Suministro de Agua Potable y al Saneamiento, 2006, disponible en <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/zlafchar.htm>.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Preguntas Frecuentes sobre el Enfoque de Derechos Humanos en la Cooperación al Desarrollo, disponible en http://www.ohchr.org/english/about/publications/docs/FAQ_en.pdf.

Otras

Proyecto trans-sectoral de la GTZ “Realizando los derechos humanos en la política del desarrollo”,
Enfoque Basado en los Derechos Humanos en la Política de Desarrollo de Alemania (Agosto 2006),
<http://www.gtz.de/de/themen/politische-reformen/demokratie-rechtsstaat/14902.htm>.

Oficina de Relaciones Internacionales de la República Federal de Alemania, Centro para Albergar
Derechos y Desalojos, ¿Agua Limpia para los Pobres? ¿Haciendo una realidad el derecho al agua?
(Berlín 2006)

S. Worah, D. Svensen y C. Ongleo, “Conservación y Desarrollo Integrados: Un Manual de Capacitación”
(ICDP et al, 1999)

A. Khalfan y A. Russel, “El Reconocimiento del Derecho al Agua en el Orden Legal de Sudáfrica” en *Le
droit à l'eau potable et à l'assainissement en Afrique et en Europe* (Paris: Académie de l'eau, 2005).

M. Langford, A. Khalfan, C. Fairstein y H. Jones, *Recursos Legales para el Derecho al Agua: Estándares
Nacionales e Internacionales* (Ginebra, Centro para Albergar Derechos y Desalojos, 2004)

Sudáfrica, Ley de Servicios de Agua, 1997 (Ley 108 de 1997)